



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 19 de agosto actual falleció en Valencia el General de Brigada de Infantería, en reserva, D. José Rubio Rodríguez.

Madrid, 22 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Diplomas

Por haber superado con aprovechamiento los cursos convocados por Ordenes circulares de 17 de septiembre y 10 de noviembre de 1966 (DIARIOS OFICIALES núms. 213 y 255), se concede el «Diploma para el Mando de Tropas de Esquiladores y Escaladores» a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

EJERCITO DE TIERRA

Jefes

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gaspar

de Torres-Solanot y García de Bustelo

Comandante de Artillería D. Fernando Perales Vilades.
Comandante de Veterinaria D. José González Cabezas.

Oficiales

Capitán de Artillería D. Fernando Sesó Cerezuela.

Teniente de Infantería D. Mauro Oruezábal Martínez.

Otro, D. Vicente Flol Serra.
Otro, D. Manuel Ojanguren Muñuera.

Otro, D. José Sánchez de Toca y Catalá.

Otro, D. Francisco Oliver Buhigas.

Otro, D. Juan de Isasi Rovira.

Otro, D. Juan Cardona Ferrer.

Otro, D. Ricardo Núñez Moros.

Otro, D. José Méndez Gil.

Otro, D. Luis Osé Guerendiain.

Otro, D. Luis Palacios Zuasti.

Otro, D. José Golart Wehrle.

Otro, D. Inocencio Pozá Pérez.

Otro, D. José Pairet Blasco.

Otro, D. Jesús Morillo Bello.

Otro, D. Ramón Macia Ruiz.

Otro, D. César Jiménez Cacho.

Otro, D. Juan Martínez Sevillano.

Otro, D. Pedro Ramírez Verdún.

Otro, D. Salvador Sánchez Redón.

Teniente de Artillería D. Antonio Catalán Chilleron.

Otro, D. Luis Sainz Lalinde.

Otro, D. Miguel Torrén Solé.

Teniente de Intendencia D. Luciano Mateo Giménez.

Suboficiales

Sargento de Infantería D. Amadeo Pérez Matey.

Otro, D. Jesús Alvarez Gallana.

Otro, D. Raimundo Viejo Lebera.

Otro, D. Luis Macia Herranz.

Otro, D. Joaquín Mesa Rojas.

Otro, D. Amado Moreno Cambero.

Sargento de Artillería D. José Calatayud García.

Sargento de Ingenieros D. Mauro Abad Gallart.

Sargento de Sanidad D. Roberto González Poza.

Guardia Civil

Capitán D. Manuel Rodríguez Gutiérrez.

Teniente D. José Alcalá Aguilera.

Otro, D. Victoriano del Moral Cerverilla.

Otro, D. José González Rodríguez.

Otro, D. José Abos Coto.

Madrid, 18 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Títulos

Por haber superado con aprovechamiento los cursos convocados por Ordenes circulares de 17 de septiembre y 10 de noviembre de 1966 (DIARIOS OFICIALES núms. 213 y 255), se concede el «Título de Instructor de Esquí y Escalada» a los cabos primeros y guardias civiles que a continuación se relacionan:

Cabo primero de Infantería Jacinto Martín Sutil.

Otro, Manuel Merino Ruesca.

Otro, Francisco Somas Iglesias.

Otro, Francisco Solana Mayayo.

Otro, José Ruiz Carranza.

Cabo primero de Caballería Vicente Toledano Rivero.

Guardia civil segundo Domingo Baeza Díaz.

Otro, Miguel García Dueñas.

Otro, Antonio Tejera Pousa.

Otro, Alfonso Márquez Serrano.

Otro, José González Azorín.

Otro, Leopoldo Hernández Fernández.

Otro, Miguel Arque Moya.

Otro, José Martín Alvarez.

Otro, Plácido Moreno Esteban.

Otro, José Tejero Liendo.

Otro, Germán González González Carnero.

Otro, Carlos de la Flor Rosa.

Otro, Florentino Ramos Mariscal.

Otro, José Díaz Martín Calzadilla.

Otro, Juan Galán Jiménez.

Otro, José Mastro Bagaje.

Madrid, 18 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

CURSO DE PILOTO DE HELICOPTERO LIGERO

Títulos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial núm. 2569/65 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 152), se concede el título de Piloto de Helicóptero Ligero, con antigüedad de 29 de noviembre de 1965, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Agustín Muñoz Galilea.

Capitán de Caballería D. José de la Peña Vieito.

Madrid, 18 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Como continuación a la Orden de 24 de julio de 1967 (D. O. núm. 167), y para cubrir las vacantes de jefes y oficiales, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 30 de junio de 1967 (D. O. núm. 148), se destina a los Estados Mayores de los Centros que se citan al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 1 de mayo de 1952 (D. O. núm. 105).

Jefatura de Tropas de Mallorca

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Alejandro de Lama de Lama, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Jefatura de Tropas de Menorca

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Landa Font, del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Anto-

nio Alonso Torrijos, del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26. Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor de la Escuela Superior del Aire.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de mayo de 1955 (DIARIOS OFICIALES núms. 186 y 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1967.

De la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Ricardo Garchitorena Zalba, diplomado de Estado Mayor, diez trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Silvestre Llanos Sáez, diplomado de Estado Mayor, siete trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Piris Díez, diplomado de Estado Mayor, siete trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Ortega Pérez, siete trienios de oficial.

De la Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Manuel Picatoste Luna, diplomado de Estado Mayor, siete trienios de oficial.

De la División Acorazada «Brunete» número 1

Coronel (E. A.) D. Gerardo Mayoral Massot, diplomado de Estado Mayor, doce trienios de oficial.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Capitán (E. A.) D. Gabriel López-Viota de Barreto, cinco trienios de oficial.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III

Capitán (E. A.) D. Ricardo Jordán Mendiburu, siete trienios (uno de suboficial).

Del Gobierno Militar de Badajoz

Capitán D. Antonio Lázaro García, diplomado de Estado Mayor, siete trienios de oficial.

Del Gobierno General de la Provincia del Sahara

Comandante (E. A.) D. José Asensi López-Blanco, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. José Sánchez Oliva, siete trienios de oficial.

Otro, D. Gerardo López-Abad Jiménez, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Angel Valero Ramos, cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Antonio Crespo Romero, cuatro trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 9

Teniente (E. A.) D. José Arpón López, un trienio de oficial.

Otro, D. Luis García San Miguel Arniches, un trienio de oficial.

Otro, D. Francisco González Torafío, un trienio de oficial.

Otro, D. José Mari Sarriá, un trienio de oficial.

Otro, D. Francisco Mesquida Alvarez Osorio, un trienio de oficial.

Otro, D. Juan Valcárcel Urrusola, un trienio de oficial.

Otro, D. Florencio Vicente Galán, un trienio de oficial.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Capitán (E. A.) D. Antonio Penado Alvarez, siete trienios de oficial.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Capitán (E. A.) D. José Clemente Cordonedá, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Fijo de Lemus, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Carlos de Lossaña de Aymerich, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Medel Muñoz, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Mora Piris, cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Adolfo Artalejo Martínez, dos trienios de oficial.

Otro, D. Luis Carabot Alvarez, dos trienios de oficial.

Otro, D. Eugenio Morant Ramón, dos trienios de oficial.

Otro, D. Marcial Rodríguez Barreiros, dos trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Capitán (E. A.) D. Jaime Frau Mata, siete trienios (uno de suboficial).

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Teniente (E. A.) D. Manuel Barreiro Díaz, tres trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Teniente coronel (E. A.) D. José Alvarez Lomas, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Antonio Reyes Mateo, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Carlos de Rivera Berdugo, cuatro trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Capitán (E. A.) D. Mariano Santa Ana Garrido, seis trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Capitán (E. A.) D. José Sáenz de San Pedro, seis trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Capitán (E. A.) D. Manuel Torres-Pardo Rodríguez, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Miguel Ordóñez Tamayo, siete trienios (tres de suboficial).

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Coronel (E. A.) D. Antonio Rivera Alted, jefe del mismo, trece trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Emillano Blanco Pastor, tres trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Capitán (E. A.) D. José Villegas Mante, seis trienios de oficial.

Otro, D. Andrés Real Esteva, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Vicente Roselló Prats, tres trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Capitán (E. A.) D. Valentín Morales Machín, siete trienios de oficial.

Otro, D. Gustavo Calvo Goñi, cinco trienios de oficial.

Otro, D. José Suárez Ramos, cinco trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Coronel (E. A.) D. Juan Barquero Barquero, jefe del mismo, trece trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Emilio Jiménez Beatty, siete trienios de oficial.

Otro, D. Ramiro Cortés Heras, seis trienios de oficial.

Otro, D. Oscar Díez de Landaluce, seis trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Marquerie Marzo, seis trienios de oficial.

Otro, D. José Ocaña Muller, seis trienios de oficial.

Otro, D. Gudelio Marín Canis, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Alejandro de Diego Segura, cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Emilio Mayoral Davalos, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Guillermo Aparicio García, dos trienios de oficial.

Otro, D. Delfino Galán del Monte, dos trienios de oficial.

Otro, D. Eduardo Pereira Alvarez, dos trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61

Coronel (E. A.) D. Isaac Vidal García, jefe del mismo, trece trienios de oficial.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Capitán (E. A.) D. Luis Sanz Gutiérrez, seis trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Enrique Blanco Fernández, tres trienios de oficial.

Otro, D. Federico Aganzo Salido, dos trienios de oficial.

Otro, D. José Bertolín Pérez, dos trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Macías Ruiz, dos trienios de oficial.

Del Grupo de Regulares Tetuán número 1

Comandante (E. A.) D. Manuel Baleriola Díez de la Cortina, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Angel Ortiz Alvarez, seis trienios de oficial.

Otro, D. Luis Manso López, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Luis Ruiz de Conejo Sánchez, cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Iglesias Pérez, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Montero Mateos, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Fernando Tesainier Tomassich, dos trienios de oficial.

Del Grupo de Regulares de Ceuta número 3

Comandante (E. A.) D. Demetrio García Manuel, diez trienios de oficial.

Capitán (E. A.) D. Angel Jiménez de la Torre, seis trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José Suances Belquevir, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Oliverio Celemin Peña, tres trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Escolar Elguezabal, tres trienios de oficial.

Otro, D. Félix González Bueno, tres trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Navascués Castilla, tres trienios de oficial.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Capitán (E. A.) D. Luis Fernández Saiz, cuatro trienios de oficial.

De la Unidad Administrativa de Automovilismo de la 5.ª Región Militar

Capitán (E. A.) D. Narciso Viejo Blasco, diez trienios de oficial.

De la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta

Teniente (E. A.) D. Francisco Galea Ortiz, cuatro trienios de oficial.

De la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta

Teniente (E. A.) D. Francisco Fernández Alvarez, cuatro trienios de oficial.

De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Capitán D. José Garrido Garrido, seis trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. José González García, tres trienios de oficial.

De la Jefatura de los Servicios de Defensa A. B. Q.

Coronel (E. A.) D. Joaquín Serrano Palacios, jefe de los mismos, trece trienios de oficial.

Del Regimiento de Defensa A. B. Q.

Capitán (E. A.) D. Maximiliano Larsen Cabrero, siete trienios de oficial.

De la 1.ª Zona de la I. P. S.

Capitán (E. A.) D. Juan Hernández Díaz, cinco trienios de oficial.

De la 2.ª Zona de la I. P. S.

Capitán (E. A.) D. José Sánchez Castillo, diez trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Carlos Tortajada Barbero, siete trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Sánchez Ruiz, seis trienios de oficial.

Otro, D. Ricardo Sánchez Gallego, seis trienios de oficial.

Otro, D. Arturo de la Torre Coll, seis trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Calero Béjar, cinco trienios de oficial.

Otro, D. José Herrero Antolín, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Rafael Ramos García, cuatro trienios de oficial.

De las Fuerzas de la Policía Armada

Capitán (E. A.) D. Ricardo Carbonell de Andrés, siete trienios de oficial.

Otro, D. Federico Delgado Rodríguez, siete trienios (dos de suboficial).

Otro, D. Juan Sánchez-Ocaña de María, siete trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Santandreu Cabrices, siete trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Armando Díaz Mato, seis trienios de oficial.

Otro, D. Jorge Gómez Alonso, seis trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Ortega Guillén, seis trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Jaume Pons, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Nemesio López Espinosa, cinco trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Alzueta Alzueta, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Tomás García López, cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Francisco Canillas Fernández, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Espina de Miguel, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Perote Pellón, cuatro trienios de oficial.

Otro, D. Pascual Arazuri Navarro, tres trienios de oficial.

Otro, D. José Benñasar Palou de Comasema, tres trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Camps Pol, tres trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Casillas Madroño, tres trienios de oficial.

Otro, D. Juan Diego García, tres trienios de oficial.

Otro, D. Carlos García-Mauriño Ramírez, tres trienios de oficial.

Otro, D. Juan Jiménez Teijo, tres trienios de oficial.

Otro, D. Jaime Porres Ortún, tres trienios de oficial.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 2.ª Región Militar

Comandante D. Gonzalo Fernández Collazo, diez trienios de oficial.

Otro, D. Juan Hens Rodríguez, nueve trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Manuel Manzanares Estrán, diez trienios de oficial.

En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel D. Angel Silveiro Alvarez, doce trienios de oficial. Madrid, 5 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Carlos Fernández de Córdoba Vicent, Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Muñoz Aguilar, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Los destinados vendrán obligados a ocuparla durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, en El Aaiún, uniéndose a la misma copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) y certificado de aptitudes físicas, psíquicas y morales del peticionario.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Dos de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes.

Los destinados vendrán obligados a ocuparlas durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al teniente coronel jefe de dicha Unidad, en Sidi Ifni, uniéndose a la misma copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73) y certificado de aptitudes fi-

sicas, psíquicas y morales del peticionario.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 22 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Manuel Romo Fernández, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, el día 19 de agosto de 1967.

Don Sabino Alvarez Alvarez, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y en comisión en la Academia General Militar, el día 20 de agosto de 1967.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria militar de separación del servicio, causa baja en el Ejército el sargento de Infantería D. Aurelio León Vera, quedando en la situación de retirado al efecto exclusivo de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar puedan señalarse los haberes pasivos que le correspondan por sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Luis Hernández Callejo, el día 19 de agosto de 1967.

Don Juan Ruiz Hellín, el día 20 de agosto de 1967.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los brigadas de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Antonio Pellicer Lladó, el día 10 de agosto de 1967.

Don Baldomero Lombrana Zorrilla, el día 11 de agosto de 1967.

Don Alejandro Izquierdo García, el día 11 de agosto de 1967.

Don Julián Ríos Ugarte, el día 12 de agosto de 1967.

Don Rogelio Ariza Fernández, el día 16 de agosto de 1967.

Don José Rodríguez Gordo, el día 16 de agosto de 1967.

Don Emilio Ferreiro Buitrón, el día 17 de agosto de 1967.

Don Juan Peña Garrido, el día 17 de agosto de 1967.

Don Joaquín Martínez Ayete, el día 17 de agosto de 1967.

Don Leonardo Briñas Muñoz, el día 18 de agosto de 1967.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), queda sin efecto el destino que le fue adjudicado al alférez eventual de complemento de Infantería D. Leopoldo Martín Herrera, al C. I. R. núm. 11 (Servicio Médico), por Orden de 7 de agosto de 1967 (D. O. núm. 178), y pasa destinado, con carácter voluntario y derecho preferente, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15 (Santa Cruz de Tenerife), Servicio Médico, debiendo efectuar la incorporación a su nuevo destino con urgencia.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), quedan sin efecto los destinos que se expresan, los cuales fueron conferidos por Orden de 7 de agosto de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 178), a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, continuando en los que les fueron adjudicados por Orden de 6 de mayo de 1967 (D. O. núm. 104).

Del C. I. R. núm. 13 (Servicio Médico)

Alférez D. José Moneva Hernandis, continuando en su anterior destino del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña número IV).

Del C. I. R. núm. 9

Alférez D. Manuel Mata López, continuando en su anterior destino del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, y con prórroga de incorporación a Cuerpo en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de 1967 y 1968.

Madrid, 21 de agosto de 1968.

MENÉNDEZ

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación al Cuerpo a que fue destinado para realizar las prácticas reglamentarias por Orden de 7 de agosto de 1967 (D. O. núm. 178), en dos periodos bimestrales de verano, del 5 de julio al 4 de septiembre, ambos inclusive, correspondientes a los años 1968 y 1969, al alférez eventual de complemento de Infantería D. Miguel Libroero Cuevas, del C. I. R. número 4, Servicio Médico.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de agosto de 1967, el sargento primero legionario del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, don Timoteo López Herrero, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. núm. 131), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ



CABALLERÍA

Vacantes de mando

De libre elección.
Una de teniente coronel de Caba-

llería (E. A.), Grupo de Mando de Armas, para el mando de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto núm. 1408/66.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de agosto de 1967, el teniente auxiliar de Caballería D. Juan Carretero Padilla, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Especialistas remontistas

Trienios

La Orden de 12 de agosto actual (D. O. núm. 134), se rectifica en el sentido de que al teniente especialista remontista D. Manuel Losada Ballesteros le corresponde percibir nueve trienios (ocho de suboficial y uno de oficial).

Madrid, 18 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 329/67 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se conceden a los suboficiales especialistas de Artillería que a continuación se relacionan los premios de permanencia que se fijan, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1967.

Del Alto Estado Mayor

Sargento D. Julián González Martín-Orozco, un premio de permanencia.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Brigada D. Generoso Lorenzo Blázquez, un premio de permanencia.

De la Escuela Politécnica del Ejército

Sargento D. Olegario Marrero Pérez, un premio de permanencia.

Otro, D. Fernando Nieto Cerezo, un premio de permanencia.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Sargento D. Juan Campos Martínez, un premio de permanencia.

De la Unidad de Helicópteros número 11, para Cuerpo de Ejército

Sargento D. José Lamas Feijoo, un premio de permanencia.

Otro, D. Vicente Rojo Vicente, un premio de permanencia.

De la Compañía Base de la Brigada Paracaidista

Sargento D. José Llanos Bueso, un premio de permanencia.

De la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña

Sargento D. Arturo de la Torre Nebreda, un premio de permanencia.

Del Depósito de Recría y Doma de Ecija

Sargento D. Federico Titos Martínez, un premio de permanencia.

Del Hospital Militar de La Coruña

Sargento D. Salvador Pinto Domínguez, dos premios de permanencia.

Del Hospital Militar de Melilla

Brigada D. Jesús Amurrio Castro, un premio de permanencia.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Sargento D. José Acebrón López, un premio de permanencia.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento D. Pedro Martínez Antón, dos premios de permanencia.

Otro, D. Antonio Molina Guerrero, dos premios de permanencia.

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Sargento D. Feliciano Vázquez Delgado, un premio de permanencia.

Otro, D. Alfonso León Núñez, un premio de permanencia.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Brigada D. Armando Acero Hergueta, dos premios de permanencia.

Sargento D. José Escalona Marco, un premio de permanencia.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento D. Manuel Ponce Valle, un premio de permanencia.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Sargento D. Antonio Rupérez Herrero, un premio de permanencia.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Sargento D. Felipe Cano Ortín, un premio de permanencia.

Otro, D. José Contreras Ortega, un premio de permanencia.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19

Sargento D. Francisco García Navarro, un premio de permanencia.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Sargento D. José Martín Cebellán, un premio de permanencia.

Del Batallón de Carros del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21

Sargento D. José Santiago Fernández, un premio de permanencia.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Sargento D. Juan Liotor Rodríguez, un premio de permanencia.

Del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56

Sargento D. Galiano Acuña González, un premio de permanencia.

Del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61

Sargento D. Gaspar Díaz González, un premio de permanencia.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Sargento D. Antonio Pons Pons, un premio de permanencia.

Otro, D. Agustín Toral Ramos, un premio de permanencia.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento D. Santiago Algaba Morales, un premio de permanencia.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento D. Vinicio Machín Hernández, un premio de permanencia.

Otro, D. Gonzalo Delgado del Río, un premio de permanencia.

Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Sargento D. Ildefonso Titos Martínez, un premio de permanencia.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Sargento D. José García-Hierro Rodríguez, un premio de permanencia.

Otro, D. Francisco Rodríguez Ruiz, un premio de permanencia.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Sargento D. Fernando Arrabe San Genaro, un premio de permanencia.

Otro, D. Joaquín Castaños Chillaron, un premio de permanencia.

Otro, D. Ramón Rodríguez Rodríguez, un premio de permanencia.

De la Academia de Infantería

Sargento D. Emilio Martín Cid, un premio de permanencia.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Sargento D. José Isanta García, un premio de permanencia.

Otro, D. José Cortés Rodríguez, un premio de permanencia.

Del Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Sargento D. Germán Rodríguez Sánchez, un premio de permanencia.

Del Grupo de Tiradores de Ifni número 2

Sargento D. Carlos Martín Martín, un premio de permanencia.

Otro, D. José García Fernández, un premio de permanencia.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Brigada D. Juan Juliá Coll, un premio de permanencia.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento D. Juan Hernansanz Benito, un premio de permanencia.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8

Sargento D. José Sánchez Narro, un premio de permanencia.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Brigada D. Laureano Barcenilla Varas, dos premios de permanencia.

Sargento D. José Ballestá Navarro, un premio de permanencia.

Del Grupo Ligero de Caballería III

Sargento D. Braulio López Rubio, un premio de permanencia.

Del Grupo Ligero de Caballería IX

Sargento D. Bartolomé Pérez Heredia, un premio de permanencia.
Madrid, 29 de julio de 1967.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Agregaciones

Pasa agregado a la Agrupación de Intendencia de Reserva General el capitán de Intendencia (E. A.) don Plácido López Mosquera, disponible en la 1.ª Región Militar, hasta tanto se le adjudique destino con carácter voluntario o forzoso.
Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia (E. A.) don Francisco Pérez Muñelo, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, con doña María del Pilar Urigüen Páramo.

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Gargallo Layunta, de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, con doña Pilar Josefa del Carmen Albero y Mur.

Madrid, 18 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de agosto de 1967, el teniente auxiliar de Intendencia don Samuel Aparicio Pascual, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia de Reserva General, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pa-

sivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para sargento de Intendencia existente en la Unidad que a continuación se expresa:

Grupo de Intendencia del Sahara.—Una de sargento.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años.

El destinado con carácter voluntario a esta vacante vendrá obligado a ocuparla durante dos años.

Puede ser solicitada también por sargentos primeros.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto para los destinados en el A. O. E.

Documentación: Papeleta de petición de destino

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1408/66.

Madrid, 19 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de agosto de 1967, el brigada de complemento de Intendencia don Julio Hernández Callejo, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Trienios

La Orden de fecha 26 de julio último (D. O. núm. 185) se entenderá aclarada en el sentido de que al teniente don Jesús García Abadía se le conceden

ocho trienios, con antigüedad de 1 de abril de 1967, dos de suboficial.

Madrid, 22 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Libre elección.

Una vacante de coronel de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para el mando de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Los solicitantes deberán hallarse en posesión de los títulos de Especialista o Apto en Automovilismo, indistintamente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Libre elección.

Dos de teniente de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela de Automovilismo del Ejército, para profesor de la misma, con preferencia para los que se hallen en posesión de los títulos de especialista o apto en Automovilismo.

No podrán solicitarlas aquellos que no lleven cuatro años de efectividad en el empleo.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una vacante de suboficial de cual-

quier Arma o Cuerpo, existente en el Patronato de Casas Militares.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla fija, con preferencia para los que posean conocimientos en materias bibliotecónicas o que se hayan distinguido en la publicación de obras de carácter bibliográfico o en trabajos de investigación, según dispone el artículo 13 del Reglamento de Bibliotecas militares, aprobado por Orden de 23 de abril de 1941 (D. O. núm. 99) para director de la Biblioteca Militar de Melilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

La Orden de fecha 28 de Julio último (D. O. núm. 186) se entenderá aclarada en el sentido de que al teniente don Joaquín del Ser Fernández se le conceden diez trienios, ocho de suboficial.

Madrid, 22 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Colonia infantil «General Varela»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 11 de la Orden circular de 24 de abril de 1967 (D. O. número 106), se conceden los beneficios de ingreso para el curso escolar de 1967-68 en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), a los hijos y huérfanos del personal militar que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su presentación en aquel Centro el día 5 de octubre próximo, provistos del equipo señalado en el apartado 12 de la Orden anteriormente citada.

RELACION QUE SE CITA

1.ª Región Militar

Coronel auditor D. Joaquín Lobón Valverde, para su hijo Gonzalo Lobón Cervia.

Teniente coronel de Ingenieros don Ramón Argerich Jubera, para su hijo José Argerich Fernández.

Comandante de Infantería D. José Gutiérrez Rivera, para su hijo Antonio Gutiérrez Sánchez.

Comandante de Infantería D. Guillermo Martín Gallego, para su hijo Federico Martín Aragonés.

Comandante de Infantería D. Manuel Romero Loza para su hijo Daniel Romero Manca.

Comandante de Artillería D. Antonio Alvarez Blanco, para su hijo Francisco-Blas Alvarez Vellisco.

Comandante de Caballería D. José Serrano Valls, para su hijo Gabriel-Luis Serrano Aizpuru.

Comandante de Ingenieros D. Armando Pellico Prieto, para su hijo Jaime Pellico Alonso.

Comandante veterinario D. Agustín Santodomingo Díaz, para su hijo Jesús M.ª Santodomingo Gil.

Comandante de Oficinas Militares don Prudencio Arconada Ontañón, para su hijo Fernando Arconada Berciano.

Comandante de Oficinas Militares don Francisco Cáceres Zurita, para su hijo Juan Ignacio Cáceres Ruiz.

Capitán de Infantería D. Ricardo Aperador López, para su hijo Ricardo Operador Rubio.

Capitán de Infantería D. Victoriano Sánchez Quintas, para su hijo Juan José Sánchez Sinobas.

Capitán de Infantería D. Antonio Narbona Matas, para su hijo Carlos Narbona Laguarda.

Capitán de Infantería D. Ignacio Albizu Garay, para su hijo José Ignacio Albizu Rodríguez.

Capitán de Artillería D. José Mallavia Rubio, para su hijo Ignacio Mallavia y García de Pañedes.

Capitán de Ingenieros D. Joaquín Fellú Salinas, para su hijo Diego Fellú Bernárdez.

Capitán de Ingenieros D. Fernando Gómez-Salcedo de Villarreal, para su hijo Fernando Gómez-Salcedo Marquerie.

Capitán de Ingenieros D. Alfonso de la Portilla Lozano, para su hijo Fernando de la Portilla Hierro.

Capitán de Ingenieros D. Francisco de los Riscos Murciano, para su hijo Jaime de los Riscos Vázquez.

Capitán de Intendencia D. Fermín Martín Talaván, para su hijo Fermín Justo Martín Iniesta.

Teniente de Infantería D. César Barreiro Moure, para su hijo Braulio Barreiro Elespep

Teniente de Infantería D. Aquilino Iglesias Rodríguez, para su hijo Aquilino Iglesias García.

Teniente de Infantería D. Juan Leal Rodríguez, para su hijo Germán Leal Rodríguez.

Teniente de Infantería D. José González González, para su hijo Jorge Juan González Davín.

Teniente de Infantería D. Juan Leal Rodríguez, para su hijo Julio Leal Rodríguez.

Teniente de Infantería D. Eugenio García Hernanz, para su hijo José Luis García Hidalgo.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Sánchez Hernández, para su hijo José Manuel Sánchez González.

Teniente de Oficinas Militares don Enrique Fernández Marín, para su hijo Enrique Fernández Ortiz.

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Fernández González, para su hijo Jesús Fernández de Fuentes.

Teniente de Oficinas Militares don Julián Martínez Pollero, para su hijo Alvaro Martínez Llaguno.

Teniente de Oficinas Militares don Guillermo Pimentel Ramírez, para su hijo José Joaquín Pimentel Ortiga.

Practicante de primera de Sanidad Militar D. Jesús Rubio Sáez, para su hijo Emilio Rubio Caveró.

Alférez auxiliar del C. I. A. C. don Antonio Alonso García, para su hijo Francisco Javier Alonso Miranda.

Brigada de Infantería D. Juan García Gómez, para su hijo Juan Francisco García Ferrer.

Brigada de Infantería D. Gervasio Pérez Mateos, para su hijo Francisco Jisé Pérez Sigler.

Brigada maestro de Banda D. Juan Plozza García, para su hijo Arturo Plozza Cerdán.

Brigada maestro de Banda D. Juan Plozza García, para su hijo Juan Diego Plozza Cerdán.

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Antúnez Doblas, para sus hijos Francisco y Javier Antúnez Monterrubio.

Ayudante de Oficinas Militares don Julián Rodríguez González, para su hijo Gregorio Fernando Rodríguez Gómez.

Ayudante de Oficinas Militares don Pedro Sanz Sanz, para su hijo Pedro Sanz Minguez.

Ayudante de Oficinas Militares don Rafael Villoria Torrén, para su hijo Rafael Villoria y Martín.

Ayudante de Oficinas Militares don Salvador Villagrasa Cervilla, para su hijo José Antonio Villagrasa Marín.

Ayudante de Oficinas Militares don José María García Conde, para su hijo Miguel Ángel García Pacheco.

Ayudante de Oficinas Militares don Ceferino Cano Martín, para su hijo Jesús Manuel Cano Martín.

Ayudante de Oficinas Militares don Albano Puriel Palenzuela, para sus hijos Antonio y Angel Puriel Díez.

Ayudante de Oficinas Militares don Isaac Avellas González, para su hijo José Antonio Avellas Colmenero.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Lorenzo Bejarano López, para su hijo Diego Ginés Bejarano Hernández.

Sargento primero de Infantería don José Ación Ruiz, para su hijo José Ación González.

Sargento primero de Infantería don Fermín Díez Castaños, para su hijo Germán Díez Ares.

Sargento de Infantería D. Antonio Rueda Prieto, para su hijo Hipólito Rueda Caballero.

Maestro ajustador del C. A. S. E. don Francisco Burgos Fernández, para su hijo Francisco Burgos Molina.

2.ª Región Militar

Teniente auxiliar del C. I. A. C. don Juan Piñero Bautista, para su hijo Juan Carlos Piñero Chacón.

3.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Antonio Colmeiro Tomás, para sus hijos Alejandro y Miguel Ángel Colmeiro Vega.

Teniente de Oficinas Militares don Armando Forcén Falcón, para sus hijos Eduardo, Alberto y Luis Forcén Báez.

Practicante de primera de Sanidad Militar D. Manuel Bru Martínez, para su hijo José María Bru Cartagena.

4.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Miguel Limón de la Rosa, para su hijo Miguel Ángel Limón Pons.

Subteniente de Artillería D. Pío Fontenla Bello, para sus hijos Carlos y Jaime Fontenla Soler.

Brigada de Artillería D. José Carmelo Granda, para su hijo José Antonio Carmelo Parra.

Sargento primero de Infantería don Salvador Cantos Zamora, para su hijo Jesús Cantos del Viejo.

Sargento primero músico D. Jesús Fermín Sánchez, para su hijo Domingo Fermín Giménez.

5.ª Región Militar

Brigada de Ingenieros D. Nazario Sanz Checa, para su hijo José Luis Sanz García.

6.ª Región Militar

Coronel de Infantería D. José Navares Mendizábal, para su hijo Nicolás Navares Martín.

Comandante de Infantería D. Tarsicio Barco Vegas, para su hijo Antonio Barco Albar.

Comandante de Infantería D. Jesús López Ruiz, para su hijo Angel López Sánchez.

Comandante de Infantería D. Carlos González Pérez, para su hijo Carlos González Cuadrado.

Comandante de Infantería D. Jesús Ballaz Olóriz, para su hijo Francisco Javier Ballaz Amenabar.

Comandante de Caballería D. Manuel Señoráns Cuadrado, para su hijo Roberto Señoráns Ruiz.

Capitán de Infantería D. Angel Calderón López, para su hijo Carlos Calderón Pinedo.

Capitán de Infantería D. José Manso y Piña, para su hijo José M.ª Manso y Morales.

Capitán de Infantería D. Aquilino Madueño Arrea, para su hijo Jesús Madueño Zamarbide.

Capitán de Intendencia D. Rodrigo Blanco Pérez, para su hijo Santiago Blanco Calderón.

Teniente de Infantería D. Abilio Mendoza Núñez, para su hijo Jesús Mendoza Núñez.

Teniente de Infantería D. Manuel Nieto Fernández, para su hijo José Manuel Nieto Jiménez.

Teniente de Infantería D. Manuel Rufián Díez, para su hijo Carlos Rufián Pecaña.

Teniente de Ingenieros D. Alfredo Díez Palomares, para sus hijos José y Carlos Díez Agüero.

Teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Enrique Alfambra Martínez, para su hijo Juan José Alfambra García.

Brigada de Sanidad Militar D. Eutiquio Morquecho Alonso, para su hijo Miguel Ángel Morquecho de la Cal.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Juan Gómez Fernández, para su hijo Santiago Gómez Martín.

Practicante de segunda de Sanidad Militar D. Luis Chavarino Carmona, para su hijo José Luis Chavarino Zarzosa.

Maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Florentino Iglesias Fernández, para su hijo Francisco Javier Iglesias Casas.

7.ª Región Militar

Teniente coronel de Infantería don Máximo Romero Prieto, para su hijo Antonio Romero Gómez.

Teniente coronel de Infantería don Eugenio Palomino Santiago, para su hijo Rafael Palomino Reinoso.

Teniente coronel de Artillería don José Ayuela Berjano, para su hijo Francisco Ayuela Azcárate.

Teniente coronel de Ingenieros don Rafael Fernández Rozas, para su hijo Enrique Fernández Sánchez.

Comandante de Infantería D. Basilio

Sáez Hernández, para su hijo Basilio Sáez Elegido.

Doña Francisca Rubio Esteban, viuda del comandante de Infantería don Angel Alonso Callejo, para su hijo José Alonso Rubio.

Comandante de Caballería D. Francisco Mateo González, para su hijo Alfonso Mateo Madrigal.

Capitán de Infantería D. Jesús Casero Arija, para su hijo José Luis Casero Echeverri.

Capitán de Infantería D. José Argüelles Gallego, para su hijo Juan Argüelles Ordóñez.

Capitán de Infantería D. Marcelino Samaniego Lapuza, para su hijo Marcelino Samaniego Villasante.

Capitán de Artillería D. Francisco Fernández de Córdoba y Olañeta, para su hijo Gonzalo Fernández de Córdoba y Cancela.

Capitán de Caballería D. Tomás Prieto Granados, para su hijo Francisco Prieto de Vals.

Capitán de Ingenieros D. Ricardo Longarela Freire, para su hijo Francisco Longarela Neira.

Teniente de Infantería D. Lucas Marne Santos, para su hijo Benjamín Marne Cabezas.

Teniente de Artillería D. Justo Alvarez Alvarez, para su hijo Juan Alvarez Martos.

Teniente del Servicio Geográfico don Vicente Vallejo Cuesta, para su hijo Vicente Vallejo Fernández.

Practicante de primera de Sanidad Militar D. Basilio Collado Fúñiga, para su hijo José Collado Cobo.

Subteniente especialista D. Victoriano Moro del Val, para su hijo José Antonio Moro Valbas.

Brigada de Infantería D. José Alvarez Rodríguez, para su hijo José Antonio Alvarez Abella.

Brigada especialista D. Domingo Santa Brígida Martín, para su hijo Domingo Santa Brígida de Barrio.

Practicante de segunda de Farmacia Militar D. Jesús Fernández González, para sus hijos Alejandro y Jesús Fernández Alonso.

Practicante de segunda de Farmacia Militar D. Eduardo Sánchez Laguna, para su hijo Eduardo Sánchez Arribas.

Sargento primero de Infantería don Antonio Cobreros Pernía, para su hijo José Antonio Cobreros Fernández.

Sargento primero de Infantería don Gabriel de la Fuente Martín, para su hijo Alfredo de la Fuente Nogal.

Sargento de Artillería D. Isaías Martín Domínguez, para su hijo Isaías Martín Alonso.

Sargento músico D. Antonio Ortega Delgado, para su hijo José Antonio Ortega Aranda.

8.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Angel de Miguel Rodríguez, para su hijo Angel de Miguel Campos.

9.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Fausto García Sancho, para su hijo Miguel Ángel García Díaz.

Ejército del Norte de Africa

Comandante de Infantería D. José Tabernero Estévez, para su hijo Juan Tabernero Burria.

Madrid, 21 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Tres premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1967:

Legionario Francisco Núñez Ricardo.

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Manuel Beltrán Ramírez.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Siete premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Francisco Marín Villa.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Eulogio Martín de la Sierra.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Pascual Moreno Zamora.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Nicolás Luna Romero.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1967:

Cabo Federico Jiménez Blasco.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Rafael López Pérez.

Otro, Manuel Cano Lobaró.

Otro, Antonio Olimpo Arnega.

Del Tercio Sahariano Alejandro Far- nesio, IV de La Legión

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Manuel Iglesias Pichel.

Otro, José Rouco Varela.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Rufino Esteban León.

Otro, Manuel Vales Nogueiras.

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Eugenio Gallego Cadenas.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo Rubén Piña Expósito.

Otro, Juan Casamayor Trigo.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo Julián Ibáñez Arias.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Antonio Lindosa Seibanes.

Otro, Nemesio Díaz Muñoz.

Otro, Ricardo Oliván Pinillos.

Otro, Pedro Cercos Beltrán.

Otro, Antonio Gorostidi Córdoba.

Otro, Jaime Reynes Rivas.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo Valeriano Pérez García.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Pedro Araujo Antonio.

Otro, Pedro Estévez Hernández.

Otro, Avelino Jurado García.

Otro, Antonio Jurado Llamas.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo José Díaz Arroyo.

Otro, Luis Durán Villalba.

Otro, José Pérez Bravo.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Cabo Manuel Fraga Landeira.

Otro, Jesús Sastre García.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo José Benito Apezarena.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo José Hidalgo Polo.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Alejandro Torres García.

Otro, Manuel Peraza Rodríguez.

Otro, Adelji Carrero Cervera.

Otro, Manuel Lino Oliver.

Otro, Luis Salas Bernal.

Otro, José Pérez Pastor.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Aparicio de Campos.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario Antonio Pirls González.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario Vicente Quilfonero de Dios.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Legionario Francisco Barragán Gutiérrez.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Legionario Juan González Castro.
Otro, Francescoli Víctor Louis.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Legionario Esteban González Moral.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Legionario Juan Plaza Pancorbo.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Siete premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; ocho premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1967:

Soldado, núm. 4.000, Mohtal Ben Hamed.

Siete premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 4.236, Al-lal Ben Hamed Garbauí.

Otro, núm. 4.191, Mamed Ben Hamed.

Otro, núm. 4.187, Salem Ben Golle.

Otro, núm. 4.157, Abderraman Ben Mohamed.

Otro, núm. 4.152, Hamido Ben Laarbi.

Otro, núm. 4.063, Mohamed Ben Abd-kader.

Otro, núm. 4.223, Hamed Ben Laarbi.

Seis premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; siete premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1967:

Soldado, núm. 4.259, Mohamed Ben Belasen.

Seis premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; siete premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1967:

Soldado, núm. 4.266, Sel-lan Ben Mohamed.

Seis premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; siete premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1967:

Soldado, núm. 4.278, Abselan Ben Mohamed.

Otro, núm. 4.277, Mohamed Ben Hamed.

Seis premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; siete premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1967:

Soldado, núm. 4.295, Mohamed Ben Abselan.

Seis premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 4.409, Abdelkader Ben Abdelkader.

Otro, núm. 4.457, Mohamed Ben Busto Ben Dris.

Otro, núm. 4.422, Mohamed Ben Mohamed Ben Abselan.

Otro, núm. 4.421, Embark Ben Ali Ameri.

Otro, núm. 4.411, Yelud Ben Ali Ben Mohamed.

Otro, núm. 4.460, Abdelkader Ben Mohamed Laarbi.

Otro, núm. 4.374, Mohamed Ben Busta.

Otro, núm. 4.310, Abselan Ben Mohamed.

Otro, núm. 4.300, Buselham Ben Mohamed.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; seis premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1967:

Soldado, núm. 4.478, Mahamed Ben Selud.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cinco premios de permanencia, a partir de 1 de julio de 1967:

Soldado, núm. 80.469, Mohamed Ben Aixa Ben Jel-Lul.

Otro, núm. 80.473, Hamido Ben Abselan.

Otro, núm. 80.476, Laarbi Ben Mohamed Laalamí.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cinco premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1967:

Educando de Banda, núm. 80.463, Lasen Ben Mohamed Lasen.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 4.243, Abselan Ben Hamed.

Otro, núm. 4.238, Hamed Ben Hamed Megait.

Otro, núm. 4.244, Abselina Ben Sel-lan.

Otro, núm. 4.227, Mohamed Ben Yilal.

Otro, núm. 4.281, Ali Ben Mohamed Benalxa.

Otro, núm. 4.297, Mohamed Ben Silud.

Del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Juan Salvador Pérez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) D. Enrique Daza González.

Cabo primero Luis Escolar Casado.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) don Emilio Rubio Tudela.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) don Eladio Guillermo Ramos Perdomo.

De la Agrupación de Tropas Nómadas

Nueve premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo, núm. 688, Mohamed Uld Bohda.

Otro, núm. 577, Muley Mohamed Uld Brahim.

Ocho premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo, núm. 796, Hameyat Uld Abdel-Kader Uld Ali.

Otro, núm. 1.319, Hamed Uld Embark.

Otro, núm. 719, El Mohtar Uld Sidi Uld Chej.

Otro, núm. 655, Ahmed Uld Mohamed Laarbi.

Otro, núm. 881, Cori Uld Babi Uld Mohamed.

Siete premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; ocho premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1967:

Cabo, núm. 826, Askaris Hadad Uld Mohamed Kori.

Siete premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo, núm. 38.918, Sidi Mohamed Uld Mohamed Uld Lamin Ben Ali.

Otro, núm. 1.383, Belal Ben Asales Ben Mamu.

Otro, núm. 819, Mahmud Uld Mohamed Uld Salek.

Otro, núm. 63.253, Suidi Uld Mohamed Uld Aiat.

Otro, núm. 38.328, Abdelahé Ben Er-guibit Ben Tanyi.

Seis premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; siete pre-

mios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1967:

Cabo, núm. 822, Ahmed Baba Uld Ahmed Laali.

Seis premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo, núm. 873, Aomar Uld Larosi.
Otro, núm. 1.498, Hamed Uld Embarc Uld Ahamed.

Otro, núm. 1.644, El Nan Uld Hemill Uld Ali.

Otro, núm. 1.393, Ahmed Uld Sedik Uld Embark Uld Buchalgui.

Otro, núm. 39.474, Ahamed Uld Abdelahe Uld Brahim.

Otro, núm. 39.458, Brahim Uld Hatri Uld Guelil.

Otro, núm. 1.929, El Hasan Ased Mohamed.

Otro, núm. 855, Emboirik Uld Brahim Uld Ali.

Otro, núm. 1.500 Embarc Uld Suilem Uld Meiles.

Otro, núm. 874, Zaida Uld Ahmed Uld Alimen-na.

Otro, núm. 64.223, Ali Buna Ben Ahamed.

Otro, núm. 1.888, Bachir Uld Ali Uld Abdi.

Otro, núm. 1.922, Mohamed Uld Dalami.

Otro, núm. 1.886, Mustafa Uld Aomar Uld Bayamar.

Seis premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 778, Chej Uld Andal-la.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; seis premios de permanencia, a partir de 1 de mayo de 1967.

Cabo, núm. 898, Al-lali Uld Abdelahe Uld Mohamed.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; seis premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo, núm. 1.544, Ali Salem Uld Rahani Uld Bechma.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; seis premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo, núm. 1.541, Zein Uld Buyema Uld Arab.

Cinco premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo, núm. 944, Mohamed Uld El Kori Uld El Hosein.

Otro, núm. 912, Uld Brahim Uld Mohamed Salem.

Otro, núm. 941, El Hay Uld Abdelfatah Uld El Alem.

Otro, núm. 907, Hamaudi Uld Eri-guibi Uld Bunan.

Otro, núm. 923, Abdelahe Uld Brahim Uld Mohamed Salem.

Otro, núm. 959, Ahamed Salem Uld Abdelahe Uld Ahamed Labraham.

Otro, núm. 1.597, Sidi Buna Uld Bussaac Uld Buna.

Otro, núm. 1.963, Moamed Uld Lafi Uld Mustafa.

Otro, núm. 64.178, Sidi Uld Bahim Uld Mohamed Uld Ali.

Otro, núm. 64.185, Mohamed El Mami Ben Mohamed.

Otro, núm. 64.130, Mohamed Abdelahe Uld Bakar.

Otro, núm. 64.176, Abdelahe Uld Ahamed Uld Ali.

Otro, núm. 64.133, Mohamed Uld Ahamed Aali Uld Zein.

Otro, núm. 1.583, Brahim Uld Abdelahe.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cinco premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo, núm. 1.601, Ali Uld Mohotar Uld Brahin.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cinco premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1967:

Cabo, núm. 1.599, Brahim Halil Uld Hassena Uld Ahamed Baba.

Cuatro premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo, núm. 33, Mohamed Uld Eri-guibi Uld Sidi Embarc.

Otro, núm. 1.399, Aomar Uld Farachi Uld Lehebid.

Otro, núm. 1.003, Mohamed Mahamad Uld Jatar Uld Yed-du.

Otro, núm. 1.647, Mohamed Uld Bahia Uld Lemuaha.

Otro, núm. 1.616, Larosi Uld Ahamed Uld Salem.

Otro, núm. 1.622, Mohamed Uld Dalil Uld Zeim.

Otro, núm. 1.618, Sidi Mohamed Uld Habib Uld Fadal.

Otro, núm. 2.011, Embarec Uld Ahmed Salem Uld Quercud.

Otro, núm. 2.035, Ma El Ainiq Hamuad Uld Al-lal.

Otro, núm. 2.030, Baba Uld Aomar.

Otro, núm. 1.841, Ahmed Uld Bachir Uld Ali Uld Brahim.

Otro, núm. 1.018, Mohamed Uld Namer Uld Mohamed Alien.

Otro, núm. 1.625, Sahel Uld Bet-Te Uld Buyemas.

Otro, núm. 986, Aliyen Uld Abdelahe Uld Ruh.

Otro, núm. 1.636, Chej Uld Bet-Ti Uld Buyemaa.

Otro, núm. 64.044, Eslama Uld Nafi Uld Liasid.

Otro, núm. 1.630, Yahadet Uld Abduld Lebuhi.

Otro, núm. 1.660, Hasenna Uld Buseid Uld Mulud.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo, núm. 1.404, Mohamed Uld Ad-el-Lah Uld Saied.

Tres premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo, núm. 1.426, Mohamed Uld Masag Uld Mohamed.

Otro, núm. 1.414, Emboyar Uld Bulde Uld Abdelmula.

Otro, núm. 1.691, Mohamed Uld Aali.

Otro, núm. 1.684, Abdeselan Uld Ramadab Uld Emboire.

Otro, núm. 64.269, Salec Uld Ahamed Uld Chej Uld Embarc.

Otro, núm. 66.009, Farachi Uld Mohamed Fadal.

Otro, núm. 1.693, Hossim Uld Mehan.

Otro, núm. 1.701, Said Uld Beside Uld Brahim.

Otro, núm. 1.705, Mohamed Uld Aali Uld Huruf.

Tres premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1967:

Soldado, núm. 63.149, Alali Uld Sidi.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; tres premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo, núm. 64.004, Abdelahe Uld El Cori.

Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo, núm. 64.107, Mohamed Uld Mellara Uld Abdelfajat.

Otro, núm. 64.031, Bidal Uld Mami.

Otro, núm. 63.033, Handi Uld Seil Uld Ramadan.

Otro, núm. 35.063, Mohamed Uld Ali Said Uld Lehabit.

Otro, núm. 63.038, Ali Uld Brahim Uld Ahmed.

Otro, núm. 64.032, Aliena Uld Sidina.

Otro, núm. 64.023, Labeid Uld Mohamed.

Otro, núm. 64.030, Sidili Uld Mohamed.

Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 63.088, Hasenna Uld Larosi Uld Maimuda.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo, núm. 1.594, Mohamed Uld Brahin Uld Halil.

Otro, núm. 63.267, Aomar Uld Laha-sen Uld Musa.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 63.208, Mohamed Uld Paieb Uld Lehebid.

Otro, núm. 64.236, Abdalaha Uld Mohamed Lamin Uld Deid-da.

Otro, núm. 63.248, Mohamed Embarc Uld Salec Uld Sidi.

Otro, núm. 63.226, Ali Uld Mohamed Uld Mahamud.

Otro, núm. 63.373, Mohamed Salem Uld Saïd Uld Liman.

Otro, núm. 63.213, Mohamed Uld Ahamed Uld Asas.

Otro, núm. 63.252, Handi Uld Ahmed Uld Ramadan.

Otro, núm. 64.206, Dencni Uld Abdul-lah Uld Mohamed.

Otro, núm. 63.407, Mohamed Fadel Uld Mohamed Lagdaf.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Soldado, núm. 63.744, Brahim Uld Embark Uld Bibi.

Otro, núm. 64.351, Hassan Uld Hau-red Ali Uld Rasi.

Otro, núm. 63.736, Ahamed Uld Le-gebid Uld Ahamed Baba.

Otro, núm. 63.735, Galil Uld Musta-fa Uld Chej Lidi Mohamed.

Otro, núm. 64.357, Naha Med Mo-hamed.

Otro, núm. 63.732, Ahamed Uld Mo-hamed Uld Salem.

Otro, núm. 64.326, Mahayud Uld Mo-hamed Nafa Uld Filali.

Otro, núm. 64.325, Mohamed Salem Uld Ahmed Uld Abeidi.

Otro, núm. 63.704, Bachir Uld Mali.

Otro, núm. 63.672, Sid Uld Atzman.

Otro, núm. 63.708, Embar Uld Aali.

Otro, núm. 63.712, Bachir Uld Nafa.

Otro, núm. 63.715, Hamudi Uld Le-hebid.

Otro, núm. 63.718, Hamdi Uld Mo-hamed Salem.

Otro, núm. 64.307, Nayen Uld Ha-med Farayl.

Otro, núm. 64.293, Chej Ahamed Uld Sidi Ahamed Uld Ahamed.

Otro, núm. 64.318, Ahamed Uld Mo-hamed Uld Burbi.

Otro, núm. 64.327, Ali Uld Ahamed Uld Gsemich.

Otro, núm. 64.332, Hama Uld Em-bare.

Otro, núm. 64.317, Mohamed Uld Ab-delfatar.

Otro, núm. 63.733, Naffa Uld Em-barc.

Otro, núm. 63.720, Mohamed Uld Helba Uld Chej.

Otro, núm. 64.313, Mulud Uld Em-bare Uld Alla.

Otro, núm. 64.292, Salem Uld Bali Uld Ahamed.

Otro, núm. 63.689, Ali Uld Yuber Uld Banan.

Otro, núm. 63.690, Aomar Uld Bra-hin Uld Sidahamed.

Otro, núm. 64.323, Ahamed Uld Em-barc Uld Ali Salem.

Otro, núm. 64.315, Salem Uld Chej Uld Chuma.

Otro, núm. 64.320, Sid Ahmed Uld Hamud Uld Buracar.

Otro, núm. 64.322, Mohamed Uld Si-da Ahamed Uld Ahmed Uld Kemach.

Otro, núm. 64.319, Eb-nu Uld Abdel-fatah Uld El Meki.

Otro, núm. 63.695, Mohamed Uld Ha-lil Uld Bahan.

Otro, núm. 63.745, Abdati Uld Mael Ainin Uld Chej Lidi Mohamed.

Otro, núm. 64.336, Mulei Uld El Kori.

Otro, núm. 64.355, Ahmed Uld Mo-hamed Uld Halifa.

Otro, núm. 63.740, Mohamed Uld Ba-chir Uld Mafa.

Otro, núm. 64.358, Ahamed Cori Uld Mohamed Mulud.

Otro, núm. 64.316, El Luc Uld Handi Uld Emboiric.

Otro, núm. 63.675, Mohamed Ali Uld Aali.

Otro, núm. 63.687, Mohamed Uld Embarec Uld Buseid.

Otro, núm. 64.294, Dehe Uld Bakar Uld Sidi Ahamed.

Otro, núm. 63.664, Mohamed Uld Laarosi Uld Hamanicha.

Otro, núm. 63.709, Mohamed Chej Uld Bachir Uld Naffa.

Otro, núm. 63.661, Abdala Uld Ra-hamud Uld Lahabeyeb.

Otro, núm. 63.663, Lauda Uld Ali Uld Bahin.

Otro, núm. 64.309, Sidi Al-lal Uld Nayen Uld Sidi.

Otro, núm. 63.698, Brahim Uld Sa-lem.

Otro, núm. 64.354, Sidi Mohamed Uld Selama Uld Hamadi.

Otro, núm. 63.726, Chej Uld Mo-hamed Salec Uld Mohamed Ali.

Otro, núm. 63.737, Malaimin Uld Mo-hamed Uld Chacote.

Otro, núm. 63.738, Kentachui Uld Si-dihamer Uld Mohamed.

Otro, núm. 63.719, Machir Uld Ha-medi.

Otro, núm. 63.730, Sidi Aomar Uld Selki Uld Maaluma.

Otro, núm. 63.727, Selki Uld Emboi-ric Uld Galat.

Otro, núm. 63.726, Mulud Uld Mo-hamed Salec Mohamed Ali.

Otro, núm. 63.731, Mohamed Ali Uld Buya.

Otro, núm. 64.333, Sidi Ahamed Uld Baheiba.

Otro, núm. 64.305, Buia Ahmed Uld Larosi Uld Faray.

Otro, núm. 63.671, Mohamed Uld Muley.

Otro, núm. 63.750, Aomar Uld Sidi Muhari Uld Brahim.

Otro, núm. 64.341, Hamada Uld Ga-li Uld Buseift.

Otro, núm. 64.360, Mohamed Bra-him Uld Mohamed.

Otro, núm. 64.330, Cherif Uld Em-boiric Uld Bellih.

Otro, núm. 64.321, Alamin Uld Era-him Uld Emboiric Uld Hamelda.

Otro, núm. 64.295, El Hebid Uld Han-di Uld Farachi.

Otro, núm. 64.296, Mahamud Uld Hosain Uld Aali.

Otro, núm. 64.298, Ahamed Uld Mo-hamed Fadel Uld Nasem.

Otro, núm. 64.300, Mohamed Uld Mo-hamed Aali Uld Mohamed Al-lal.

Otro, núm. 64.312, Sidahamed Uld Brahin.

Otro, núm. 64.310, Huen-na Uld Si-dahamed Uld Abdel-la.

Otro, núm. 63.680, Mahayud Uld Ab-derraman.

Otro, núm. 64.353, Sidi Ahmed Uld Bujari.

Otro, núm. 64.338, Mandino Uld Chej Uld Mohamed.

Otro, núm. 64.344, Abdala Uld Chi-quiragen Uld Haimua.

Otro, núm. 64.340, Mohamed Uld El Kori Uld Ali.

Otro, núm. 64.343, Abdelasis Uld Boubiehi Uld Hamuadi.

Otro, núm. 64.348, Lejib Uld Mo-hamed.

Otro, núm. 64.347, Selama Uld Al-Lali.

Otro, núm. 63.749, Aali Uld Mo-hamed Uld Liman.

Otro, núm. 64.345, Gadi Uld Handi.

Otro, núm. 64.337, Mohamed Uld Dali.

Otro, núm. 63.721, Mohamed Uld Brahim.

Otro, núm. 64.346, Abdelhay Uld Al-delahe.

Otro, núm. 64.342, Mohamed Uld Ab-delahe.

Otro, núm. 63.723, Abd-el Krim Uld Hamudi Uld Abdala.

Otro, núm. 64.314, Bakar Uld Habela Uld Ali Salem.

Otro, núm. 64.304, Ahamed Uld Mo-hamed Salem.

Otro, núm. 64.324, El Mami Uld El Cori Uld Ali.

Otro, núm. 64.302, Sidahamed Uld Ahmed Uld Lusidat.

Otro, núm. 64.303, Buyema Uld Mo-hamed Lamin Uld Embark.

Otro, núm. 64.334, Mohamed El Ma-mi Uld Ahamed.

Otro, núm. 64.349, Hassan Uld Mo-hamed Uld Bahia.

Otro, núm. 63.722, Muley Uld Mo-hamed Salec.

Otro, núm. 63.752, Hasséna Uld Me-hamed Lamin.

Otro, núm. 63.751, Bachir Uld Sida-hamed.

Otro, núm. 64.352, Mohamed Sahara Uld Sidi El Mohtar.

Otro, núm. 63.746, Mahamud Uld Mohamed Uld Abdalaha.

Otro, núm. 63.741, Mohamed Uld Ab-Selam Uld Mohamed.

Otro, núm. 63.739, Lakhali Uld Ab-bua Uld Al-la.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1967:

Soldado, núm. 64.361, Buhte Uld Dih Uld Sidahamed.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Soldado, núm. 64.365, Ali Uld Ahman Uld Hass.

Otro, núm. 64.363, Ali Buya Uld Leh-bat Uld Sidahamed.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Soldado, núm. 64.366, Brahim Uld Sidi Uld Hanin.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1967.

Soldado, núm. 64.368, Mohamed Uld Sais Uld Radman.

Otro, núm. 64.367, Ahamed Uld Ben Aisa Uld Mohamed.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1967:

Cabo de Banda Antonio Pérez Alemañ.

De la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Educando de música José Ortega López.

Otro, Clemente Casado Callado. Madrid, 29 de julio de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero (hoy sargento), don Martín Calderero Rodríguez.

Del Regimiento de Infantería Milán número 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero César Manuel Fernández Suárez.

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio García Sánchez.

Otro, Angel Giménez Pintado.

Otro, Gumersindo Garrido Sánchez.

Otro, Vicente Gil Calero.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero José Blaya Sánchez.
Otro, Alfredo García de la Torre.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Angel Megías Bel.

Del Regimiento de Infantería Barbatro núm. 43

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Juan Manuel Magarzo Alfonso.

Del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Godofredo Simón Rueda.

Del Regimiento de Infantería Mérida número 44

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Alejandro Avalos Ceileiro.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Jesús Mínguez Vázquez.

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Manuel Méndez Alfaya.

Otro, Francisco Lazareno Molina.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Alberto Habid Sánchez.

Otro, Constantino García Rodríguez-Malo.

Otro, Francisco Daniel Ceballos Ezequiel.

Otro, Antonio Álvarez Vela.

Otro, Juan Loscertales Vizcarra.

Otro, José Angel Rivera Rodríguez.

Otro, Federico Ramón Vázquez Paredes.

Otro, Sebastián Vázquez Rodríguez.

Otro, Luis del Aguila Malato.

Otro, Félix Alonso de la Viuda.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Moisés Botella Varó.
Otro, Luis Camargo de Morales.
Otro, Manuel Rubio Navarro.
Otro, Félix Sevilla Cañada.
Otro, Ignacio Cháverri Sáez.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 3

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Laurentino Castro Morgade.

Otro, Jesús Acuña Pérez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Manuel Diéguez García.

Otro, José María Fernández Gil

Otro, Salvador Pumar Moreira.

Otro, Manuel Martínez Prieto.

Otro, Antonio Hermida Fernández.

Otro, Antonio Vila Castro.

Otro, Rodolfo Díaz Castro.

Otro, Eduardo Ríos Pérez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Alfonso Pereira Jiménez.

Otro, Juan Mosquera Carballal.

Otro, Delmiro García Fortes.

Otro, José Picallo Valladares.

Otro, Javier Álvarez López.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Adolfo Vázquez Palomo.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero José Luis Herrero de la Cruz.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1967:

Cabo primero Casimiro Manso Olmos.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero José Manuel Peñín Sánchez.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Jesús Domínguez Gómez.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José de Pablo López.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Juan Vaquer Pérez.

Del Grupo de Artillería Aerotransportable

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1967:

Cabo primero Rafael Hermida Molledo.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Alfonso Blas Orban.

Del Parque de Artillería de Valladolid

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1967:

Cabo primero José Luis Narváez Alarcón.

Otro, Fernando Tapuerca Martínez.

Otro, Antonio Cabezón Blanco.

Otro, Ricardo Hernández Muñoz.

Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) don David Díaz Losada.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) don Juan García Navas.

Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Espectales de Tránsito

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo primero Raimundo de la Rosa Díaz.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Diego Corbacho Naharro.

Del Regimiento de Automovilismo de Reserva General

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero Isaac Pallero Juárez.

Otro, Alfredo López Nevado.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero (hoy sargento) don Hilario García Cortijo.

De la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1967:

Cabo Andrés Moreno Andrade.

Del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Baleares

Dos premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1967:

Cabo primero Jesús Milán Carmona.

Otro, Antonio Milán, Carmona. Madrid, 5 de agosto de 1967.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias actualizadas concedidas al personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Expectación Lozano Garrido y termina con doña Amparo de Orois Mariños.

Madrid, 17 de agosto de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Puigtrago.

RELACION

NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Expectación Lozano Garrido...	Viuda.	Infantería	Coronel D. Carlos Salto García-Margallo
Doña María Concepción Rodríguez-Pastrana Ortiz-Repiso	Viuda.	Auditor	Coronel D. José Ascanio León-Huerta
Doña Dolores Merino Ruiz	Viuda.	Infantería	Comandante D. José Luque Lemus
Doña Ana Garrido Gómez	Viuda.	Ingenieros	Comandante D. Francisco Perucho Cruz
Doña Josefina Ródenas Vizcaíno.	Viuda.	Ingenieros	Comandante D. Juan González Ruiz
Doña María Amparo Zamora Pescador	Viuda.	Armada	Capitán de Corbeta D. Adolfo Calles Mariscal
Doña Cecilia Almagro Fernández	Viuda.	Infantería	Capitan de complemento D. Edesio López Revilla
Doña Antonia Otaegui Sarraoña... ..	Viuda.	Infantería	Teniente D. Fernando Macías García
Doña Francisca Aguiló Verd	Viuda.	Infantería M. ^a	Teniente D. José Fernández Pombo
Doña Lucía Izquierdo Helguera... ..	Viuda.	P. Armada... ..	Teniente D. José Fernández González
Doña Castora Alvarez Pidal	Viuda.	— — — — —	Subteniente especialista D. Olegario Moris Caso
Doña Antonia Cerdá Santandreu	Viuda.	Aviación... ..	Brigada radiotelegrafista D. Miguel Oliver Perelló
Doña Rosario Ruiz Núñez	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Francisco Contreras Muñoz
Doña Gumersinda Herrero Tápico... ..	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Alfonso Romay Urrea
Doña Joaquina Puga Moreno	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Anastasio Borrallo Pajares
Doña Marcelina Alonso Martín	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Leopoldo Puebla Morales
Doña Margarita Mairata Rotger... ..	Viuda.	P. Armada	Guardia Gabriel Sampol Alberti
Doña Amparo de Orois Mariños... ..	Viuda.	P. Armada	Guardia Antonio Taboada Brea

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 de Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O.

del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la

fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
8.166,66	6.941,66	Estatuto y Leyes 112/66 y Decreto 3382/65	1	julio	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
7.000,00	5.950,00		1	julio	1967	Tenerife	Tenerife	Tenerife	2
6.883,33	5.850,83		1	mayo	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
6.591,66	5.602,91		1	mayo	1967	Melilla	Melilla	Málaga	2
6.475,00	5.503,75		1	julio	1967	Valladolid	Valladolid	Valladolid	2
5.541,66	4.710,41		1	junio	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
5.775,00	4.908,75		17	agosto	1966	J. Frontera... ..	Jerez de la Frontera	Cádiz	3
5.191,66	4.412,91		1	junio	1967	Navarra	Pamplona	Navarra	2
4.550,00	3.867,50		1	julio	1967	Baleares... ..	Las Palmas	Canarias	2
4.600,00	4.760,00		1	junio	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
4.695,83	3.991,45		1	junio	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
3.704,16	3.148,53		1	junio	1967	Baleares... ..	P. Mallorca	Baleares... ..	2
2.158,33	1.834,53		1	abril	1967	Barcelona	Igualada	Barcelona	2
2.985,00	2.281,25		1	marzo	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
2.106,66	2.181,66		1	julio	1967	Cáceres	Escorial	Cáceres	2
2.275,00	1.933,75		1	junio	1967	Barcelona	Esparraguera	Barcelona	2
2.391,66	2.032,91		1	mayo	1967	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
1.575,00	1.333,75		1	abril	1967	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	2

2. Pensión concedida con arreglo al inciso b) del artículo 8.º de la Ley 112/66.

3. La percibirá en la forma siguiente: Desde la fecha arranque, hasta el 31 de diciembre de 1966 a razón de 2.112,48 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación de acuerdo con la Ley 112/66.

Madrid, 17 de agosto de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 de Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordi-

narias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Isabel Monasterio Mc Crea y termina con don Pedro Guerrero González y esposa.

Madrid, 3 de agosto de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.

RELACION QUI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Penal mensual correspondiente de sus regulares - Pesetas
Doña M.ª Isabel Monasterio Mc Crea	Huérfana.	---	Teniente General Excmo. Sr. D. José Monasterio Iruarte	2.911,11
Doña Ana María Cervera García de Paredes	Huérfana.	Armada...	Capitán de Navío D. Juan Cervera y Jacome	1.873,33
Doña Encarnación Souto Montenegro.	Huérfana.	Artillería ...	Teniente coronel D. Eduardo Souto de Castro.	1.595,11
Doña María Dolores Manso Ipiña	Huérfana.	G. Civil...	Teniente coronel D. Mariano Manso Ruiz	5.058,33
Doña Sagrario Rodríguez Casero	Viuda.	Aviación ...	Teniente coronel D. Augusto Lerdo de Tejada y Alcón	1.356,33
Doña Mercedes Mártires Tudela	Huérfana.	Armada...	Capitán de Fragata D. Juan de los Martires Tudela	1.473,33
Doña M.ª del Pilar Mártires Tudela.	Huérfana.	---	---	4.373,33
Doña María Luz Herrera Suárez	Huérfana.	Infantería ...	Capitán D. Daniel Herrera Merino	1.701,33
Doña Albina Sánchez Alvaro	Viuda.	Infantería ...	Comandante D. Guillermo Merino Meco	1.773,33
Doña Rosa Palasi Sansano	Viuda.	Infantería ...	Comandante D. José Uxo Julve	1.673,33
Doña Consuelo Alberto Ruiz	Viuda.	Infantería ...	Comandante D. Genaro López Pallas	1.283,33
Doña Blanca Venegas Larrañaga.	Huérfana.	Caballería ...	Comandante D. Enrique Venegas Villanueva	1.671,33
Doña Juana Martín Ortega	Viuda.	Caballería ...	Comandante D. Bernabé García García	1.571,33
Doña Felisa Alonso Ortega	Viuda.	Artillería. ...	Comandante D. Daniel Domínguez Iglesias	1.095,33
Don Antonio-Rafael Córdoba Fernández	Huérfano.	Artillería. ...	Comandante D. Manuel Córdoba Puertas	1.161,33
Doña Matilde Córdoba Fernández	Huérfana.	---	---	1.591,33
Doña Leonor Codes Cuartero	Huérfana.	Ingenieros ...	Comandante D. Carlos Codes Illescas	1.750,33
Doña Josefa Morencos Tevar	Viuda.	C. I. A. C....	Comandante D. Miguel Julián Calleja	741,33
Doña Joaquina Ojeda Delgado...	Viuda.	O. M. ...	Comandante D. Emilio Sameño Veraus	1.005,33
Doña Antonia Bernabé Martínez	Huérfana.	Infantería ...	Teniente D. Vicente Bernabé Gómez	---
Doña María Jansa Damunt	Viuda.	Intendencia..	Capitán D. Manuel Miret Bonell	1.051,33
Doña Carmen Murciano Martín	Huérfana.	Intendencia..	Capitán D. Francisco Murojano Landeras	2.674,33
Doña Ana Murciano Martín	Huérfana.	---	---	982,33
Doña Dolores Mezquita Giner...	Viuda.	G. Civil...	Capitán D. Juan Lomas Vázquez	695,33
Doña María Hernández Recio...	Viuda.	Infantería ...	Teniente D. Carlos Alonso Villaverde Moris	---
Doña Francisca García Méndez	Huérfana.	Infantería ...	Teniente D. Ernesto García Suárez	---
Doña Luisa Sierra Jurado	Huérfana.	---	---	2.977,33
Doña Josefa Sierra Jurado	Huérfana.	Infantería ...	Teniente D. Justo Sierra Serrano	---
Doña María Sierra Jurado	Huérfana.	---	---	---
Doña Isabel Martínez Montaner	Huérfana.	---	---	744,33
Doña María Isabel Martínez Montaner	Huérfana.	Infantería ...	Teniente D. Juan Martínez Guillot	---
Doña Juana Muñoz Acuña	Viuda.	Caballería ...	Teniente D. Juan Navas Paneque	1.099,33
Doña Juana Coll Pons	Viuda.	Artillería ...	Teniente D. José Liambias Pons	---
Doña Antonia Esteban García	Viuda.	Artillería ...	Teniente D. Juan de la Cruz López Martínez	---
Don Juan Ríos González	Huérfano.	---	---	1.055,33
Doña Ana-María Ríos González	Huérfana.	Artillería ...	Teniente D. Severo Ríos Cáceres	793,33
Doña María Villanueva Galindo	Viuda.	O. M. ...	Teniente D. Antonio Peris Olmos	914,33
Doña Dolores García Bertomeu	Huérfana.	G. Civil...	Teniente D. Vicente García Ferrer	987,33
Doña Nieves Ferrero Guerrero	Viuda.	G. Civil...	Teniente D. José Reig Deu	963,33
Doña María Elisa Adelantado Segarra	Viuda.	G. Civil...	Teniente D. Ismael Llorens Verdoy	672,33
Doña Encarnación Ruiz Quesada...	Viuda.	P. Armada..	Teniente D. Ramón Martínez Rodríguez	626,33
Doña María Grau Casacuberta	Viuda.	Infantería ...	Alférez D. Domingo Tomás Caresmar	890,33
Doña Tomasa Escorsell Vila	Viuda.	Infantería ...	Alférez D. Anastasio Isidro Martínez	938,33
Doña Dolores Martínez Losada	Huérfana.	G. Civil...	Alférez D. Eladio Martínez Vázquez	938,33
Doña Mercedes Martínez Losada	Huérfana.	---	---	938,33
Doña María Josefa Pérez Parra	Viuda.	Carabineros	Alférez D. Pedro García Muñoz	626,33
Doña Purificación Cañizares Bataller.	Huérfana.	Inválidos ...	Subayudante D. Vicente Cañizares Valdepeñas.	712,33
Doña Carmen Cañizares Bataller...	Huérfana.	---	---	712,33
Doña Felisa Isabel Alfonso Granada.	Viuda.	G. Civil...	Brigada D. José Guerrero Fernández	736,33
Doña María Luisa Rivilla Cruz	Viuda.	G. Civil...	Brigada D. Amadeo Muñoz Gabaldón	736,33
Doña Josefa Rodríguez Gambero...	Viuda.	G. Civil...	Brigada D. Juan Adalis Campos	736,33
Doña María Vargas Sánchez	Viuda.	Carabineros.	Brigada D. Francisco Bevia González	656,33
Doña Antonia Hernández San Martín	Viuda.	Infantería ...	Sargento primero D. Victoriano Fernández Pastor	---

SE CITA

Total pens. más un incremento % a partir 1-1-64 según fec arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	5.822,22		14	ene.	1967	Cartagena ...	Cartagena ...	Murcia ...	2
---	---	3.278,19	3.746,50		6	agt.	1966	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	3
---	2.392,69	3.190,25	3.987,81		30	sep.	1965	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	4
---	---	8.851,50	10.116,00		15	nov.	1966	Guipúzcoa ...	Tolosa ...	Guipúzcoa ...	5
---	---	---	2.713,88		2	jun.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	2.209,89	2.578,20	2.946,51		25	nov.	1965	Tenerife ...	Tenerife ...	Tenerife ...	6
---	---	6.564,57	8.752,76		8	oct.	1966	Gijón ...	Gijón ...	Oviedo ...	7
---	---	---	3.403,46		26	may.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	---	3.452,08		4	jun.	1967	Castellón ...	Onda ...	Castellón ...	---
---	---	---	3.354,86		3	may.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	---	2.567,36		13	ene.	1967	Vitoria ...	Vitoria ...	Vitoria ...	8
---	---	---	3.354,86		14	may.	1967	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	---
---	---	---	3.354,86		24	may.	1967	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	---
---	---	---	2.471,08		27	oct.	1966	Granada ...	Almuñecar ...	Granada ...	9
---	---	2.042,36	2.334,11		30	ene.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	10
---	---	---	3.182,23		12	jun.	1967	Santander ...	Reinosa ...	Santander ...	---
---	---	---	3.050,68		20	may.	1967	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	---
---	1.116,66	1.302,77	1.488,88		13	sep.	1965	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	11
---	---	---	2.011,80		23	mar.	1967	Tarragona ...	Tarragona ...	Tarragona ...	---
---	---	1.845,36	2.108,98		9	dic.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	12
---	---	4.680,27	5.348,88		7	dic.	1966	Madrid ...	Valdemoro ...	Madrid ...	13
---	---	---	1.965,26		22	may.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	---	1.391,66		1	mar.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	14
---	---	---	5.955,54		5	mar.	1967	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	15
---	---	1.242,77	1.408,88		16	dic.	1966	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	16
---	---	---	2.198,60		1	jun.	1967	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz ...	---
---	---	---	2.111,10		22	may.	1967	Baleares ...	Mahón ...	Baleares ...	---
---	---	---	1.731,94		8	mar.	1967	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	---
---	---	1.847,22	2.111,10		11	sep.	1966	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	17
---	---	1.387,83	1.586,09		21	sept.	1966	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	---
---	1.600,51	---	1.829,15		24	dic.	1966	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	---
---	---	---	1.975,00		22	may.	1967	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	---
---	---	---	1.826,38		29	may.	1967	Castellón ...	Benlloch ...	Castellón ...	---
---	---	---	1.344,78		23	may.	1967	Granada ...	Granada ...	Granada ...	---
---	---	---	1.253,12		14	ene.	1967	Gerona ...	Figueras ...	Gerona ...	---
---	---	---	1.780,54		14	may.	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
---	---	---	1.877,76		29	abr.	1967	Orense ...	Orense ...	Orense ...	18
---	---	---	1.877,76		23	abr.	1967	Almería ...	H. Overa ...	Almería ...	---
---	---	---	1.253,12		14	ene.	1967	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	6
---	---	---	1.424,64		9	jun.	1967	Cáceres ...	Arroyo L. ...	Cáceres ...	---
---	---	---	1.424,64		20	may.	1967	C. Real ...	Malagón ...	C. Real ...	---
---	---	---	1.473,26		2	jun.	1967	Málaga ...	Fuengirola ...	Málaga ...	---
---	1.289,10	---	1.473,26		11	oct.	1966	Almería ...	Almería ...	Almería ...	---
---	---	---	1.312,84		1	abr.	1967	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	---

Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arms, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulado Pesetas
Doña María de los Dolores Torres Manso	Viuda.	Legión	Sargento D. Manuel Roca Díaz	547,50
Doña Avelina Arribas y Varas	Viuda.	Infantería	Sargento D. Elías Sánchez Fernández	759,00
Doña María Angeles Cortés Menas	Viuda.	Ingenieros...	Sargento D. José Velasco Caro	620,10
Doña María Santos Valdés	Huérfana.			
Doña Francisca Santos Valdés	Huérfana.	G. Civil...	Sargento D. Esteban Santos Pereda	620,10
Doña Isidra Elsa Santos Valdés	Huérfana.			
Doña Casimira Bote Sánchez	Huérfana.	G. Civil...	Sargento D. Melchor Bote Mariano	571,50
Doña Aniceta Alonso Pelegrín	Viuda.	Carabineros.	Sargento D. Pascual García Collado	620,10
Doña María del Carmen González García Tenorio	Huérfana.			
Doña Margarita González García Tenorio	Huérfana.	P. Armada...	Sargento D. Calixto González Lucas	620,10
Doña Manuela Ballesteros Fernández.	Huérfana.			
Doña María de los Angeles Lupión Villar	Huérfana.	P. Armada...	Sargento D. Domingo Ballesteros Vargas	644,00
Doña María Sánchez Puertas	Huérfana.			
Doña Concepción Meizoso Gómez	Huérfana.	C. A. S. E. ...	Auxiliar admiv.º D. Epifanio Lupión Fernández	928,00
Doña Isabel Villar Calvo	Huérfana.	C. A. S. E. ...	Maestro carpintero D. José Sánchez Manzano.	713,00
Doña Rafaela Villar Calvo	Huérfana.	Armada...	Auxiliar primero electricista D. Juan Brage Vázquez	626,50
Doña Ana Villar Calvo	Huérfana.			
Doña Honorata Anaya Rico	Huérfana.	G. Civil...	Cabo Camilo Villar Villar	1.454,00
Doña María Jesús Anaya Rico	Huérfana.			
Doña Encarnación Lázaro Gil	Viuda.	G. Civil...	Guardia Pablo Anaya Martínez	525,00
Doña Encarnación Ayala Quejada.	Viuda.	G. Civil...	Guardia José Gómez Franco	500,00
Doña Petra Díez Bohórquez	Viuda.	G. Civil...	Guardia Cristóbal Pérez Vela	534,00
Doña Felisa Pascual Salvador	Viuda.	G. Civil...	Guardia Florencio Rodríguez Torroso	529,00
Doña Genoveva Cebollero Alpin	Viuda.	G. Civil...	Guardia Basilio Maeso Fernández	529,00
Doña Rosario Fernández Gómez	Viuda.	G. Civil...	Guardia Antonio Javierre Lardiez	529,00
Doña Rosario González Argaña	Viuda.	G. Civil...	Guardia Antonio Villar Ponce	523,33
Doña Carmen Bernabéu Sanz.	Viuda.	G. Civil...	Guardia Gerónimo Torres y Sánchez	523,33
Doña María Codar Romero	Viuda.	G. Civil...	Guardia Ramón Fernández Gómez	523,33
Doña María Paz Canelas Galán	Huérfana.	G. Civil...	Guardia Leoncio Calvo Vázquez	523,33
Doña Isabel Carmona Hernández.	Huérfana.	G. Civil...	Guardia José Canelas Vinuela	525,00
Doña Tomasa Escola Vega	Huérfana.		Guardia Bartolomé Carmona de Haro	525,00
Don Santos Escola Vega	Huérfano.	G. Civil...	Guardia Santos Escola Blanco	559,00
Doña Raimunda Pérez Melero	Viuda.	P. Armada...	Guardia Doroteo Aparicio Rodríguez	523,33
Doña Carmen Marín Casas	Viuda.	P. Armada...	Guardia Julián Herradón Rodríguez	529,00
Doña María de los Angeles Sesarino Ríos.	Viuda.	Legión	Legionario José Rico y Rico	1.066,30
Doña Francisca Arráinz de Conderena y Cardenal	Huérfana.		Teniente General Excmo. Sr. D. Domingo Arráinz de Conderena y Ugarte	3.008,00
Doña María Luisa Orgaz de la Fuente	Huérfana.		Teniente General Excmo. Sr. D. Luis Orgaz Yoldi	3.931,00
Doña María del Carmen Carranza Rivero.	Huérfana.	Infantería	General de División Excmo. Sr. D. José-Ignacio Carranza Fernández Reguera	2.621,00
Doña Rosa Serrano Fernández de Villavicencio	Huérfana.	Caballería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Arturo Serrano Uzqueta	2.248,00
Doña Concepción Ulloa Messeguer	Huérfana.	Infantería	Coronel D. Ramón Ulloa Sotelo	1.827,00
Doña Inés Ulloa Messeguer	Huérfana.			
Doña Manuela Rivera Corsini	Huérfana.			
Doña María Rosa Rivera Corsini.	Huérfana.	Artillería	Coronel D. Manuel Rivera Atienza	1.872,00
Doña María de los Dolores de la Peña de la Peña	Huérfana.	G. Civil...	Teniente coronel D. Eduardo de la Peña Arévalo	1.648,00
Doña Carmen de la Peña Elorza	Huérfana.	Armada...	Subinspector primera D. Miguel de la Peña Gálvez	1.800,00
Doña Matilde de la Peña Elorza	Huérfana.			1.841,00
Doña Rosario Victory Manella	Huérfana.	E. M.	Teniente coronel D. Antonio Victory Taltavull.	1.643,00
Doña Dolores Vila Olaria	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Miguel Vila Palmer	1.643,00

Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
				Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	1.094,44	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	23	mar.	1967	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
---	---	1.519,78		13	abr.	1967	Bilbao ...	Bilbao ...	Bilbao ...	1
---	930,19	1.240,25		1	mar.	1965	Castellón ...	Vinaroz ...	Castellón ...	1
---	---	1.085,22		19	agt.	1966	León ...	León ...	León ...	19
---	---	1.000,16		31	may.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	20
---	---	1.240,26		7	ene.	1967	Zaragoza ...	Ibdes ...	Zaragoza ...	1
---	---	1.240,20		20	feb.	1967	Valencia..	Valencia..	Valencia..	6
---	---	1.127,77		30	oct.	1966	Guipúzcoa...	Guipúzcoa ...	Guipúzcoa...	21
---	---	1.877,76		9	feb.	1967	Sevilla ...	Castilblanco ...	Sevilla ...	22
---	---	1.634,72		5	may.	1967	Granada...	Granada...	Granada...	1
---	---	1.253,12		19	may.	1967	El Ferrol C.	El Ferrol C. ...	La Coruña...	1
---	---	2.500,52		21	jun.	1966	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	23
---	---	918,75		29	agt.	1966	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	24
---	---	876,20		11	agot.	1966	Zaragoza ...	Mores ...	Zaragoza ...	1
---	---	1.000,44		23	may.	1967	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
---	---	1.118,02		3	mar.	1967	Cáceres ...	V. Alcántara ...	Cáceres ...	1
---	---	1.118,02		10	jun.	1967	Navarra...	Caparroso ...	Navarra...	1
---	---	1.118,02		2	jun.	1967	Huesca ...	Basbastro ...	Huesca ...	1
---	---	1.166,66		17	may.	1967	Cádiz..	S. Barrameda..	Cádiz..	1
---	---	1.166,66		28	may.	1967	Bilbao ...	Bilbao ...	Bilbao ...	1
---	---	1.166,66	19	mar.	1967	Valencia..	Valencia..	Valencia..	1	
---	---	1.166,66	16	may.	1967	Cádiz..	Cádiz..	Cádiz..	1	
---	---	1.050,00	2	ene.	1967	León...	Astorga ...	León...	1	
---	918,75	1.050,00	4	dic.	1966	Almería...	Almería...	Almería...	1	
---	---	1.118,04	10	feb.	1967	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra..	25	
---	---	1.166,66	5	jun.	1967	Cuenca ...	V. de Abajo ...	Cuenca ...	1	
---	---	1.118,04	9	abr.	1967	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	1	
7,88	1.809,45	2.111,02	2.412,59	1	ene.	1964	Jaén... ..	Jaén... ..	Jaén... ..	26
3.780,41	4.512,49	5.264,57	6.016,65	28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	27
---	---	---	7.863,88	9	may.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	28
---	4.022,37	4.692,76	5.363,15	5	jul.	1965	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	29
2.035,32	3.522,38	4.109,44	4.696,50	28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	30
---	---	---	3.695,82	31	mar.	1967	Orense ...	Orense ...	Orense ...	31
---	---	---	3.746,52	26	jul.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	32
2.054,68	2.465,61	2.876,54	3.237,47	28	dic.	1964	Baleares..	P. Mallorca. ...	Baleares..	33
---	---	---	3.600,68	26	jul.	1967	Cádiz..	Cádiz ...	Cádiz..	34
2.301,68	2.762,01	3.222,34	3.692,67	28	dic.	1964	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ..	1
---	---	2.876,54	3.237,47	9	may.	1966	Baleares. ...	P. Mallorca..	Baleares..	1

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual la correspondiente de sueldo regulador — Pesetas
Doña Josefa Leal Sancho	Huérfana.			
Doña Carmen Leal Sancho	Huérfana.			
Doña María Leal Sancho	Huérfana.	Infantería	Teniente coronel D. Seraffín Leal Falcón	1.668,56
Doña Pilar Leal Royo	Huérfana.			
Doña Micaela Leal Royo	Huérfana.			
Doña Amalia Villacampa Pérez del Molino	Huérfana.	Caballería	Teniente coronel D. José M. ^a Villacampa Matute	1.595,13
Doña María Eduvigis Fernández de la Puente y Sánchez Villalva	Huérfana.	Artillería	Comandante D. Francisco Fernández de la Puente y Mugartegui	1.400,31
Doña Francisca Fernández de la Puente Beigbeder	Huérfana.			
Doña Caridad Gutiérrez Pelayo	Huérfana.	G. Civil... ..	Teniente coronel D. José Gutiérrez Vecilla	1.668,41
Doña Josefa Gutiérrez Pelayo	Huérfana.			
Doña Concepción Mercader Ubierna.	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Pablo Mercader Vives	1.473,36
Doña Marina Marín Oleaga	Huérfana.			
Doña Consolación Marín Oleaga... ..	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Cristóbal Marín Martínez... ..	1.118,40
Doña Luisa Marín Oleaga	Huérfana.			
Doña Milagros Cortada Salamanca... ..	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Gonzalo Cortada de Solo	1.118,40
Doña Mercedes Cortada Salamanca... ..	Huérfana.			
Doña M. ^a de la Purificación Pérez Velasco	Huérfana.	Infantería	Comandante D. Rafael Pérez Flores	1.142,70
Doña Trinidad Arinas López	Viuda. ...			
Doña M. ^a del Carmen Ballenilla Fajardo	Huérfana.	G. Civil... ..	Teniente coronel D. Enrique Ballenilla Herrera	5.719,44
Doña Ana Fernanda Ballenilla Fajardo	Huérfana.			
Doña Trinidad Hurtado Hurtado... ..	Huérfana.	Infantería	Capitán H. ^o D. Diego Hurtado Hurtado	768,75
Doña Virginia Sanz Herrero	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Antonio Sanz Oleina	1.239,23
Doña Antonia Gómez Molina	Huérfana.	Infantería	Capitán D. Román Gómez Medina	1.239,23
Doña Visitación Gómez Molina	Huérfana.			
Doña África Figueroa Rosillo	Huérfana.	Carabineros. ...	Capitán D. Antonio Figueroa Sánchez	1.146,87
Doña Carmen Brocos García	Huérfana.			
Doña Aurora Brocos García	Huérfana.	Inf. Marina ...	Capitán D. Manuel Brocos Huertas	1.239,23
Doña Rogelia Brocos García	Huérfana.			
Doña Carmen Arias López	Huérfana.	Oficinas... ..	Auxiliar mayor D. Nicolás Arias Carmona... ..	987,50
Doña M. ^a de los Angeles Cotón Paz.	Huérfana.	Infantería	Teniente D. José Cotón González	867,77
Doña M. ^a del Carmen Cotón Paz ...	Huérfana.			
Doña Eulalia-Adela Saiz Ruiz del Valle	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Benito Saiz López	890,27
Doña Carmen Marqués Talet	Huérfana.	Infantería	Teniente D. Eleuterio Marqués del Barrio ...	622,91
Doña Angela Marqués Talet	Huérfana.			
Doña Soledad Peñas y Díaz Carras-cosa	Huérfana.	O. M.	Oficial 2. ^o D. Gregorio Peñas Herrero	1.055,55
Doña Gloria López Cumbreras	Huérfana.	G. Civil... ..	1. ^o teniente D. Francisco López Alarcón	938,88
Doña M. ^a de los Remedios Vázquez Rodríguez	Huérfana.	Caballería	Teniente D. Patricio Vázquez Suárez	914,58
Doña Pilar García Resuata	Huérfana.	Alabarderos. ...	Teniente D. José García Ibbrra	981,50
Doña Concepción Ponce Vicente... ..	Huérfana.	Carabineros. ...	Alférez D. Gines Ponce León	987,50
Doña Piedad Luque Camino	Madre ...	Infantería	Sargento D. José Pozo Luque	522,91
Doña Adela Agraz Navarro	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. Urbano Agraz Moya	644,44
Doña Visitación Martínez Orte... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. Indalecio Martínez Martínez	595,83
Doña Florentina Martínez Orte	Huérfana.			
Doña Carmen Vellisco Morales	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. Blas Vellisco Gómez	644,44
Doña Elisa Payá Belda	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. Desiderio Payá Poveda	644,44
Doña Adoración Hernández Fernández	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. Eusebio Hernández Fernández ...	644,44
Doña Micaela García Elena... ..	Huérfana.	G. Civil... ..	Sargento D. Saturnino García Mansilla	620,13
Doña Virginia Aurora Sola Armas ...	Viuda. ...	G. Civil... ..	Sargento D. Avelino Vázquez García	547,22
Doña María Vinaches Berenguer... ..	Huérfana.	Carabineros. ...	Sargento D. Jacinto Vinaches Marcos	721,00
Doña Teresa Vinaches Berenguer ...	Huérfana.			

Total pens. más un incremento a partir 1-4-64 en fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	3.336,10		26	jul.	1967	Zaragoza...	Zaragoza...	Zaragoza...	35
1.993,91	2.392,69	2.791,47	3.199,25		28	dic.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	36
1.750,42	2.100,50	2.450,58	2.800,66		28	dic.	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	37
---	---	---	3.336,10		26	jul.	1967	Valencia...	Valencia...	Valencia...	38
---	---	---	2.946,50		20	feb.	1967	Baleares...	P. Mallorca...	Baleares...	39
---	---	---	2.995,10		26	jul.	1967	Vitoria...	Vitoria...	Vitoria...	40
---	---	---	2.236,80		26	jul.	1967	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	41
---	---	---	2.285,40		26	jul.	1967	Valencia...	Valencia...	Valencia...	42
---	---	---	11.438,88		26	jul.	1967	Alicante...	Alicante...	Alicante...	43
960,99	1.153,11	1.345,20	1.537,50		28	dic.	1964	Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...	44
1.549,03	1.858,83	2.168,63	2.478,46		28	dic.	1964	Valencia...	Valencia...	Valencia...	45
---	---	---	2.478,46	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64	26	jul.	1967	Málaga...	Málaga...	Málaga...	46
---	---	---	2.293,74		20	may.	1967	Málaga...	Málaga...	Málaga...	47
---	---	---	2.478,46		26	jul.	1967	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña...	48
---	---	1.728,11	1.974,94		27	nov.	1966	Málaga...	Málaga...	Málaga...	49
---	---	---	1.780,54		25	mar.	1967	Pontevedra...	Vigo...	Pontevedra...	50
1.112,83	1.335,39	1.557,95	1.780,54		28	dic.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	51
778,63	994,35	1.090,07	1.245,82		28	dic.	1964	Baleares...	Pollensa...	Baleares...	52
---	---	---	2.111,10		26	jul.	1967	Madrid...	Madrid...	Madrid...	53
1.173,60	1.408,32	1.643,04	1.877,76		28	dic.	1964	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	54
1.143,22	1.371,86	1.600,50	1.829,16		28	dic.	1964	Málaga...	Málaga...	Málaga...	55
1.228,98	1.472,37	1.717,76	1.963,18		28	dic.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	55
---	---	---	1.975,00		30	ene.	1967	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	56
---	---	---	1.045,82		16	feb.	1967	Málaga...	Málaga...	Málaga...	57
805,55	966,66	1.127,77	1.288,88		28	dic.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	57
---	---	1.042,70	1.191,66		28	abr.	1966	Alicante...	Elche...	Alicante...	6
---	---	1.127,77	1.288,88		19	oct.	1966	Madrid...	Madrid...	Madrid...	7
---	---	---	1.288,88		14	feb.	1967	Alicante...	Elda...	Alicante...	8
805,55	966,66	1.127,77	1.288,88		28	dic.	1964	Madrid...	Madrid...	Madrid...	9
---	---	---	1.240,26		15	mar.	1967	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	10
---	---	---	1.094,44		16	jun.	1967	La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...	11
---	---	---	1.442,00		26	jul.	1967	Alicante...	Alicante...	Alicante...	58

NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sus regulares Pesetas
Doña Trinidad Navarro Rodríguez ...	Huérfana.	Carabineros. ...	Sargento D. Isidoro Navarro Toledo ...	620,00
Doña María Villegas Hernández ...	Huérfana.	Armada... ..	Cabo fogonero Juan Villegas Sánchez ...	500,00
Don Alfonso González García... ..	Huérfano.			
Don José Luis González García ...	Huérfano.			
Don Julián González García ...	Huérfano.			
Don Valeriano González García ...	Huérfano.			
Don Javier González García ...	Huérfano.	Legión... ..	Cabo José González Prieto ...	500,00
Don Santiago González García ...	Huérfano.			
Don Antonio González García... ..	Huérfano.			
Don Angel González García ...	Huérfano.			
Doña Elisa González García ...	Huérfana.			
Doña M.ª del Carmen Arce Arce ...	Huérfana	Infantería ...	Soldado José Arce Alonso ...	799,00
Don Isidro Blanco Ortega ...	Padres ...	Paracaidista. ...	Soldado José Antonio Blanco Saiz ...	525,00
Doña Isabel Saiz Fernández ...				
Doña Francisca Domenech Fabregat.	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabinero Vicente Domenech Balmes ...	525,00
Doña María Varela Gómez ...	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabinero Ramón Varela Gómez ...	500,00
Doña Claudia Varela Gómez ...	Huérfana.			
Doña Vicenta, Diéguez Marín ...	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabinero José Diéguez Pérez ...	698,70
Doña Concepción Diéguez Marín...	Huérfana.			
Doña Isabel Erruz Martín ...	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabinero Francisco Erruz Sancho ...	500,00
Doña Agustina Felisa Egido Almeida.	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabinero Manuel Egido Arribas ...	500,00
Doña Antonia Egido Almeida ...	Huérfana.			
Doña Olalla Llanos García ...	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabinero Julián Llanos Manchado ...	534,30
Doña Serafina Sánchez Durán ...	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabinero José Sánchez Sastre ...	523,00
Doña Josefa Catalá Martínez ...	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabinero Sebastián Catalá Catalá ...	500,00
Doña Amparo Nevot Sánchez ...	Huérfana.	C. A. S. E. ...	Herrador primera Artillería Vicente Nevot Bernal ...	688,00
Doña Agueda Janer Anglada ...	Huérfana.	C. A. S. E. ...	Conserje José Janer Campos ...	639,00
Doña M.ª Vicenta Cortijo Martínez	Huérfana.	G. Civil... ..	Cabo Nazario Cortijo Fernández ...	549,00
Doña Dolores Fernández Palomo...	Huérfana.	G. Civil... ..	Cabo José Fernández Marfil ...	680,50
Doña Calixta-Elena Larripa Marraco.	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Bernabé Larripa Larraz ...	534,70
Doña Antonia Bonafé Tur ...	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Jaime Bonafé Coll ...	549,30
Doña Lucía Bonafé Tur ...	Huérfana.			
Doña Isabel Martín Blanco ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Juan Martín Lorenzo ...	500,00
Doña María Lourdes Miranda García.	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Indalecio Miranda Encina ...	500,00
Doña Irene Miranda García ...	Huérfana.			
Doña Aurora Miranda García ...	Huérfana.			
Doña Isabel Iniesta Corredor ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Emilio Iniesta García ...	500,00
Doña Amparo Oraa Soto ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Veremundo Oraa Díaz ...	559,00
Doña Catalina Pomar Font ...	Huérfana.			
Doña Magdalena Pomar Font ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia José Pomar Grau ...	523,00
Doña Margarita Pomar Font ...	Huérfana.			
Doña Josefa Magán Pareja ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Manuel Martínez Rivera ...	607,60
Doña María Arias Albo ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Valentín Arias Rubio ...	510,40
Doña Domitila García Vicente ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Gabriel García González ...	549,80
Doña María Duboy Benítez ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia José Duboy Tapiz ...	559,00
Doña María Fuentes Peña ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Manuel Fuentes de las Heras ...	510,40
Doña Micaela Montaña Vides ...	Huérfana.	G. Civil ...	Sargento D. Juan Montaña Núñez ...	620,10
Doña Ernestina Antolín Hernández ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Rufino Antolín Villanueva...	534,70
Doña Lina Antolín Hernández ...	Huérfana.			
Doña Concepción Martínez Pérez ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia José Martínez Taboada ...	534,70
Doña Adela Martínez Castro ...	Huérfana.			
Doña Antonina Martínez Castro ...	Huérfana.			
Doña Ana María Rueda González ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Antonio Rueda Angel ...	559,00
Doña María Rueda González ...	Huérfana.			
Doña Regina Ramírez Guijarro ...	Huérfana.	G. Civil ...	Guardia Nicolás Ramírez Adrados ...	500,00

Total pens. más un incremento a partir 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
625,00	750,00	875,00	1.240,26 1.000,00		8 mar. 1967		Almería...	Almería...	Almería...	1	
					28 dic. 1964		Cartagena...	Cartagena...	Murcia...	59	
		875,00	1.000,00		3 jul. 1966		Madrid...	Madrid...	Madrid...	60	
			1.587,00		11 ene. 1967		Burgos...	Basconcillos T.	Burgos...	61	
	784,78	915,98	1.046,38		8 jun. 1965		Santander...	Santander...	Santander...	62	
656,25	787,50	918,75	1.050,00		28 dic. 1964		Castellón...	Torreblanca...	Castellón...		
			1.000,00	Estatuto y Leyes 82/61 y 1/64	26 jul. 1967		Lugo...	Lugo...	Lugo...	63	
		1.222,84	1.357,54		6 jun. 1966		Lugo...	San Ciprián...	Lugo...	64	
		876,20	1.001,38		7 jul. 1966		Tarragona...	Alcanar...	Tarragona...		
			1.001,38		26 jul. 1967		Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	65	
			1.069,44		10 ene. 1967		Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...		
656,25	787,50	918,75	1.050,60		28 dic. 1964		Badajoz...	V. del Fresno...	Badajoz...		
			1.001,38		25 ene. 1967		Alicante...	Benitachell...	Alicante...		
			1.376,04		15 abr. 1967		Valencia...	Valencia...	Valencia...		
			1.278,80		30 mar. 1967		Baleares...	Baleares...	Baleares...	66	
			1.118,10		8 mar. 1967		Cádiz...	Cádiz...	Cádiz...		
850,68	1.020,81	1.190,94	1.361,10		28 dic. 1964		Málaga...	Torremolinos...	Málaga...		
		935,76	1.069,44		26 nov. 1966		Barcelona...	Granollers...	Barcelona...	67	
			1.098,60		26 jul. 1967		Baleares...	P. Mallorca...	Baleares...	68	
625,86	751,03	876,20	1.001,38			28 dic. 1964		Valladolid...	Valladolid...	Valladolid...	
658,86	751,03	876,20	1.001,38	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y 193/64		15 jun. 1964		Oviedo...	Oviedo...	Oviedo...	69
625,86	751,03	876,20	1.001,38		28 dic. 1964		Valencia...	Valencia...	Valencia...		
		978,27	1.118,04		23 dic. 1966		Toledo...	Toledo...	Toledo...		
			1.050,00		26 jul. 1967		Baleares...	Baleares...	Baleares...	70	
			1.215,20		15 feb. 1967		Barcelona...	Barcelona...	Barcelona...	71	
638,01	765,61	893,21	1.020,81		28 dic. 1964		La Coruña...	La Coruña...	La Coruña...		
686,62	823,94	961,26	1.098,58		28 dic. 1964		Navarra...	Navarra...	Navarra...		
698,77	838,32	978,27	1.118,02		28 dic. 1964		Cádiz...	S. Fernando...	Cádiz...		
638,01	765,61	893,21	1.020,81		15 jun. 1964		Zamora...	Zamora...	Zamora...		
			1.240,25		15 jun. 1964		Madrid...	Madrid...	Madrid...		
668,40	802,08	935,76	1.069,44	Estatuto y Leyes 80/64, 82/61 y 1/64	15 jun. 1964		Vizcaya...	Vizcaya...	Vizcaya...	72	
668,40	802,08	935,76	1.069,44		15 jun. 1964		Orense...	Orense...	Orense...	73	
698,77	838,52	978,27	1.118,04		15 jun. 1964		Barcelona...	Sabadell...	Barcelona...	6	
625,86	751,03	876,20	1.001,38		15 jun. 1964		Madrid...	Madrid...	Madrid...		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulado Pesetas
Doña Asunción Rodríguez Parreño ...	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro José Rodríguez García ...	500.
Doña Isabel Rodríguez Parreño ...	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro Manuel Pérez Rodríguez ...	500.
Doña Juana Francisca Pérez Ferreiro.	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro Demetrio Montes López ...	500.
Doña Antonia Montes Granados ...	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro Ramón Conde Vázquez ...	500.
Doña Juana Montes Granados... ..	Huérfana.			
Doña Marcelina Conde Rodríguez ...	Huérfana.			
Doña Mercedes Leira Santiago	Viuda ...	Armada...	3.º condestable Gonzalo Alonso Formoso...	500.
Doña Felicitas Lloréns Noel	Madre ...	G. Civil... ..	Cabo Virgilio Latorre Lloréns	500.
Doña Eufemia Díaz García	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Fermín Hernández González	500.
Doña Francisca Moreno Carneros	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia José Díaz Carneros	500.
Doña Pilar Mayo Ferrera	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Marcelino Mayo Porras	500.
Doña Dolores Pastor Ferrando	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Joaquín Pastor Sala	500.
Doña María Martín García	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Manuel Martín Lozano	500.
Doña Victoria Martín García	Huérfana.			
Doña Vicenta-María Segarra Bisquert	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro Tomás Segarra Bolufer	500.
Doña Filomena García Lillo	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro Manuel García Muñoz	500.
Doña M.ª de la Concepción Vicenta				
Yglesias Barriga	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro Francisco de la Yglesias Expósito.	500.
Doña Dolores Moreno Martínez	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro José Moreno Serrano	500.
Doña María, Ballester Blanco	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro Vicente Ballester Carrio	500.
Don José-António Saavedra Pousa	Huérfana.	Armada...	Cabo fogonero Ramón Saavedra Gómez...	500.
Doña Carmen Tinoco Mangano	Huérfana.	Armada...	Fogonero Juan Tinoco Maceda	500.
Doña Oliva Fernández López	Viuda ...	Inválidos ...	Sargento D. Constantino Moral Pérez	500.
Doña Lucía González Sarralde	Viuda ...	Infantería ...	Músico de 2.ª D. Jesús Sanz Fernández ...	500.
Doña Vicenta Arnáu Borrás	Viuda ...		Brigada músico de 3.ª D. Cipriano Cachorro	500.
			Martín	500.
Doña Pilar Lamas Torviso	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia José Fuente Castro	500.
Doña María Hidalgo Real	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Francisco Arrebola Alcaraz	500.
Doña Nieves García González... ..	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Tomás Sánchez Rodríguez	500.
Doña Bárbara Iburu Matute	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Isaac Barriocanal Lafuente	500.
Doña Francisco Romero Cerro	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Timoteo Paris Bejarano	500.
Doña Isabel Martínez Cubillas	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Juan Ramos Escuin	500.
Don Mariano Rodríguez Gómez	Huérfano.	G. Civil... ..	Guardia Mariano Rodríguez Serrano	500.
Doña María Gertrudis Arenas Prieto.	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Francisco Arenas Béjar	500.
Doña M.ª del Amparo Salguero de				
Castro	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Francisco Salguero Lerena	500.
Doña Dolores González Nieto	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia José Granados Gambero	500.
Doña Josefa Morales Romero	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Félix Sevillano Cabello	500.
Doña M.ª Natividad Molero Bueno	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Felipe Molero Ibáñez	500.
Doña Estela Aldao Fraile	Viuda ...	Carabineros.	Carabiniro Antonio Quintana Serrano	500.
Doña Emilia Rodríguez Minguez... ..	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro José Rodríguez Puente	500.
Doña María Santamaría Alvarez... ..	Huérfana.	Carabineros.	Carabiniro Bernardino Santamaría Barrios	500.
Doña Dolores Martínez Pinzón	Viuda ...	P. Armada...	Guardia Angel Pérez Pauales	500.
Doña Esperanza Saiz de la Fuente	Viuda ...	P. Armada...	Guardia Francisco Carrasco Moya	500.
Doña Presentación Domínguez Do-				
minguez	Viuda ...	P. Armada...	Guardia Aurelio Sánchez Lasso	500.
Doña María García Acevedo	Viuda ...	P. Armada...	Guardia José García Puntas	500.
Doña María Luisa Valcárcel Muñoz	Viuda ...			
Doña M.ª del Carmen Hernández Fer-				
nández	Huérfana.	P. Armada...	Guardia José Hernández Encinas	1.000.
Doña Francisca Lorenzo Martos	Huérfana.			
Don Agustín Lorenzo Martos	Huérfano.	Legión	Cabo Agustín Lorenzo Gil	500.
Don Juan Lorenzo Martos	Huérfano.			
Don Gabriel Lorenzo Martos	Huérfano.			
Doña Felicitas González de Arrilucea				
Sagasti	Huérfana.			
Doña Neasia González de Arrilucea				
Sagasti	Huérfana.		Teniente H.º D. Felipe González de Arrilucea	500.
Doña Gertrudis González de Arrilu-			San Vicente	
cea Sagasti	Huérfana.			
Doña Pilar Ramos Rodríguez	Madre ...	Armada...	Maestre de A. Naval D. José Becero Ramos ...	500.

Total pens. más un incremento % a partir 1-1-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones	
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
625,86	751,03	876,20	1.001,38		15	jun.	1964	Alicante	Elche	Alicante	6	
656,25	787,50	918,75	1.050,00	Estatuto y Leyes 60/64, 82/61 y 1/64	15	jun.	1964	Orense	Orense	Orense	—	
625,86	751,03	876,20	1.001,38		15	jun.	1964	Cáceres	Moraleja	Cáceres	6	
729,16	874,99	1.020,82	1.166,66		15	jun.	1964	Vigo	Vigo	Pontevedra	—	
625,00	750,00	875,00	1.000,00	Estatuto y Leyes 60/64, 57/60, 82/61 y 1/64	15	jun.	1964	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña	74	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Castellón	Castellón	Castellón	75	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Salamanca	N. de Sotrobal	Salamanca	74	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Málaga	V. del Rosario	Málaga	76	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Madrid	Madrid	Madrid	77	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Alicante	Pego	Alicante	—	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Málaga	Málaga	Málaga	78	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Alicante	Jávea	Alicante	—	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Alicante	Guardamar	Alicante	—	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Cádiz	La Línea	Cádiz	—	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Málaga	Málaga	Málaga	—	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Alicante	Torre Vieja	Alicante	—	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña	76	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Cádiz	San Fernando	Cádiz	—	
—	—	—	1.000,00			14	jun.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—
—	—	875,00	1.000,00			9	nov.	1966	Madrid	Madrid	Madrid	—
—	—	—	1.000,00		16	ene.	1937	Castellón	Benicarló	Castellón	—	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Lugo	Meira	Lugo	—	
—	—	—	1.000,00		23	may.	1967	Córdoba	Córdoba	Córdoba	—	
—	—	—	1.000,00		25	ene.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—	
—	—	—	1.000,00		26	may.	1967	Burgos	M. de Ebro	Burgos	—	
—	—	—	1.000,00		4	jun.	1967	Badajoz	Novelda de G.	Badajoz	—	
—	—	—	1.000,00		26	may.	1967	Jaén	Linares	Jaén	—	
—	—	875,00	1.000,00		5	ene.	1966	Madrid	Madrid	Madrid	79	
—	—	875,00	1.000,00		13	oct.	1966	Granada	Motril	Granada	80	
—	—	—	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61 y 1/64	3	oct.	1966	Ceuta	Ceuta	Cádiz	—	
—	—	875,00	1.000,00		15	dic.	1966	Barcelona	Barcelona	Barcelona	81	
—	750,00	875,00	1.000,00		11	ene.	1965	Madrid	Madrid	Madrid	82	
—	—	875,00	1.000,00		18	abr.	1966	Málaga	Málaga	Málaga	—	
—	—	—	1.000,00		3	jun.	1967	Santander	Santander	Santander	—	
—	—	875,00	1.000,00		6	dic.	1966	Madrid	Madrid	Madrid	83	
—	—	—	1.000,00		21	ene.	1967	Burgos	Burgos	Burgos	—	
—	—	—	1.000,00		4	jun.	1967	Murcia	Murcia	Murcia	—	
—	—	—	1.000,00		27	may.	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—	
—	—	—	1.000,00		26	may.	1967	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—	
—	—	—	1.000,00	13	mar.	1967	Málaga	Málaga	Málaga	84		
—	—	1.750,00	2.000,00		19	jun.	1966	Madrid	Madrid	Madrid	85	
—	—	875,00	1.000,00		14	may.	1966	Málaga	Alora	Málaga	86	
—	—	—	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61, 1/64 y 193/64	23	sep.	1966	Guipúzcoa	Rentería	Guipúzcoa	87	
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	El Ferrol C.	El Ferrol del C.	La Coruña	88	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual correspondiente de sueldo regulado Pesetas
Doña Luisa Giráldez Aragón	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Juan Manuel Velasco Rivera	500,00
Doña María Garrido García	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Juan Bascuñana Faz	500,00
Doña Rosa Domingo Serra	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Leoncio Fuentes Diego	500,00
Doña Rosario Matéu Castell	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Vicente Mateu García	1.000,00
Doña Rosa Matéu Folch	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Hugo Gómez Marino	500,00
Doña Celedonia-Verónica Carrascosa Fuentes	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Julio Jiménez Bartolomé	500,00
Doña Andrea Escudero de Diego	Viuda ...	G. Civil... ..	Guardia Manuel García Diebra	500,00
Doña Isabel García Fernández	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Antonio Enríquez Rodríguez	500,00
Doña Carmen García Fernández	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Pascual Morales Pardo	500,00
Doña Catalina Enríquez Martín	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Francisco Mondéjar González	500,00
Doña Josefa Enríquez Martín	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Manuel Fernández López	500,00
Doña Manuela Enríquez Martín	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Arcadio Rodríguez Martínez	500,00
Doña Griselda Morales Marín	Huérfana.	G. Civil... ..	Guardia Andrés Torronteras López	500,00
Doña Faustina Morales Marín	Huérfana.	G. Civil... ..	Cabo José Orzáez Felipe	500,00
Doña Juana Mondéjar Gabarrón	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabiniro Gerónimo García Rico	500,00
Doña Pilar Fernández Domínguez	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabiniro Agustín Antequera Román	500,00
Doña Guadalupe Rodríguez Redondo	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabiniro Pedro Redondo Cardenas	500,00
Doña Ana Torronteras Bretos	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabiniro José Martínez Gaso	500,00
Doña Basilisa Torronteras Bretos	Huérfana.	Carabineros. ...	Carabiniro Bautista Benavente Alberola	500,00
Doña Ascensión Orzáez Delplan	Huérfana.	P. Armada... ..	Guardia Hermenegildo Cruz Ibáñez	500,00
Doña Francisca García Boyano	Huérfana.	Mutilados ...	Soldado Manuel Calderón Lara	500,00
Doña Juana Antequera de la Montaña	Huérfana.	Artillería. ...	Soldado Joaquín Ros Gil	500,00
Doña Eugenia Antequera de la Montaña	Huérfana.			
Doña Manuela Redondo Suárez	Huérfana.			
Doña Elisa Rodríguez Serrano	Viuda ...			
Doña Clotilde Benavente Tudela	Huérfana.			
Doña Mercedes Cárceles Tomás	Viuda ...			
Doña Concepción Martín Ortiz	Viuda ...			
Doña María-Jesús Gil Martínez	Madre ...			
Don Pedro Guerrero González... ..	Padres ...		Soldado Isidoro Guerrero Domínguez	500,00
Doña Leonor Domínguez Díaz... ..	Padres ...			

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Constanca Mc Crea Rolando, a quien le fue concedida el 27 de abril de 1932.
3. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa García de Paredes Jacome, a quien le fue concedida por Orden de 22 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 225).
4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Asunción Montenegro Soto, a quien le fue concedida el 18 de marzo de 1938.
5. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Dolores Ipiña Quesada,

- a quien le fue concedida el 3 de abril de 1933.
6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.
 7. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Margarita Suárez Romero, a quien le fue concedida por Orden de 1 de febrero de 1941 (D. O. núm. 40).
 8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María de los Remedios Larranaga Ortiz, a quien le fue concedida por Orden de 10 de julio de 1962 (D. O. núm. 181).
 9. Se le transmite la pensión por fallecimiento de su madre, doña Blanca Fernández Novel, a quien le fue concedida por Orden de 19 de agosto de 1966 (D. O. núm. 113), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se ex-

Total pens. más un incremento a partir de 1-4-64 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 50% a partir de 1-1-65 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir de 1-1-66 según fec. arranque Pesetas	Total pens. más 100% incremento a partir de 1-1-67 según fecha arranque Pesetas	Disposiciones que amparan los señalamientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	1.000,00		13	may.	1967	Tarragona...	Tarragona ...	Tarragona...	---
---	---	---	1.000,00		10	may.	1967	Almería...	Vera ...	Almería...	---
---	---	---	1.000,00		1	ene.	1967	Gerona ...	C. de Ampurias.	Gerona ...	---
---	---	---	2.000,00		26	jul.	1967	Castellón ...	Castellón ...	Castellón ...	89
---	---	---	1.000,00		24	jun.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	90
---	---	---	1.000,00		15	jun.	1967	Alicante...	Novelda...	Alicante...	91
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Alicante...	Alicante...	Alicante...	92
---	---	---	1.000,00	Estatuto y Leyes 57/60, 82/61, 1/64 y 193/64	5	abr.	1967	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	6
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Alicante...	Alicante...	Alicante...	6
---	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Barcelona ...	Esplugas ...	Barcelona ...	---
---	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Huelva ...	Rosal Fra...	Huelva ...	---
---	---	---	1.000,00		8	jun.	1967	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
---	---	875,00	1.000,00		29	ago.	1966	Córdoba...	Córdoba...	Córdoba...	6
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Huesca ...	Sariñena ...	Huesca ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Barcelona ...	Tarrasa...	Barcelona ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	6
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		15	jun.	1964	Murcia ...	Murcia ...	Murcia ...	---
---	750,00	875,00	1.000,00		30	abr.	1965	Valencia...	Valencia...	Valencia...	---
---	---	---	1.000,00		28	abr.	1967	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		12	ene.	1964	Badajoz...	Badajoz...	Badajoz...	---
625,00	750,00	875,00	1.000,00		28	dic.	1964	Murcia ...	Molina de S. ...	Murcia ...	43
---	---	---	1.125,00	Estatuto y Leyes 82/61, 1/64 y Decreto 3382/65	9	may.	1966	Huelva ...	Huelva ...	Huelva ...	62

presa. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano don Antonio Rafael cesará en el percibo de su parte de pensión el 24 de octubre de 1972, en que cumple los 23 años de edad.

10. Se le transmite la pensión vacante por matrimonio de doña Teresa Codes Cuartero, a quien le fue concedida el 20 de septiembre de 1966.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Remedios Martínez Gómez, a quien le fue concedida por Orden de 18 de agosto de 1960 (D. O. núm. 182).

12. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Petra Martín Marcos, a quien le fue concedida el 8 de diciembre de 1966; que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve

sin necesidad de nuevo señalamiento.

13. La percibirá en la cuantía que se expresa. La Fiscalía Militar considera que debe dejarse en suspenso la aplicación a la presente pensión de la actualización derivada de la Ley 112/66, en tanto que por la Superioridad se determine los porcentajes que por el carácter de pensión extraordinaria debe aplicarse. Procede informar a la interesada del derecho que le asiste a solicitar independientemente a la expresada actualización.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Trinidad Méndez Blanco, a quien le fue concedida por Orden de 7 de agosto de 1962 (D. O. núm. 199).

15. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Remedios Jurado Salas, a quien le fue concedida por Orden de 26 de diciembre de 1962 (D. O. número 13), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de

la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

16. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel Montaner Muñoz, a quien le fue concedida el 30 de octubre de 1962, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

17. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El huérfano D. Juan, cesará en el percibo de su parte de pensión el 8 de febrero de 1971, en que cumple los 23 años de edad.

18. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre,

doña Herminia Losada Vázquez, a quien le fue concedida por Orden de 8 de enero de 1963 (D. O. núm. 37), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Salvadora Valdés de la Huerga, a quien le fue concedida el 7 de diciembre de 1962, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

20. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Francisca Sánchez Rodríguez, a quien le fue concedida por Orden de 17 de octubre de 1941 (D. O. número 255).

21. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Angela Fernández López, a quien le fue concedida por Orden de 19 de mayo de 1965 (D. O. núm. 127).

22. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Antonia Villar Vela, a quien le fue concedida por Orden de 17 de octubre de 1967 (D. O. núm. 257).

23. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2 de mayo de 1967 (D. O. núm. 116), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

24. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Fernanda Rico Fuentes, a quien le fue concedida por Orden de 22 de junio de 1962 (D. O. núm. 189).

25. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Vega Barrio, a quien le fue concedida por Orden de 5 de abril de 1950 (D. O. núm. 97), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

26. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10 de abril de 1967 (D. O. núm. 94), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

27. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Blanca Cardenal y de la Peña, a quien le fue concedida por Orden de 31 de mayo de 1927 (D. O. número 141).

28. La percibirá en la cuantía que

se expresa y a partir de la fecha que se indica en la relación, fecha en que ejercita su derecho de opción, previa liquidación y deducción de las cantidades que haya podido percibir por cuenta de la pensión de carácter civil, que tenía concedida, que queda nula y sin efecto a partir de la referida fecha de arranque.

29. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Rivero Vázquez, a quien le fue concedida el 27 de marzo de 1940.

30. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Rosa Fernández Villavicencio y Núñez, a quien le fue concedida el 25 de febrero de 1932.

31. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Messeguer Durán, a quien le fue concedida por Orden de 27 de julio de 1953 (D. O. núm. 158), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

32. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 21 de junio de 1963 (D. O. núm. 163), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales, a partir de la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña Manuela. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

33. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida en el 1908.

34. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 10 de febrero de 1953 (D. O. núm. 53), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa a partir de la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña Matilde. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

35. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23 de enero de 1963 (D. O. núm. 81), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa a partir de la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a María a coparticipar con sus hermanas. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

36. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida en el 1909.

37. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Regla Belgber Lefort, a quien le fue concedida el 13 de mayo de 1932, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conser-

ve sin necesidad de nuevo señalamiento.

38. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 24 de junio de 1965 (D. O. núm. 157), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Josefa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

39. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Dolores Mercader Uberna, a quien le fue concedida por Orden de 8 de junio de 1962 (D. O. núm. 170).

40. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 25 de junio de 1962 (D. O. núm. 170), y se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Doña Luisa, coparticipará con sus hermanas a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho, todo ello previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto.

41. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 1 de julio de 1964 (D. O. núm. 186), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Mercedes, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

42. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 26 de octubre de 1962 (D. O. núm. 277), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña María, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo, señalamiento.

43. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 27 de octubre de 1965 (D. O. núm. 273), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Ana Fernanda, previa liquida-

ción y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

44. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Trinidad Hurtado Haro, a quien le fue concedida el 13 de julio de 1929.

45. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Paulina Herrero Cortés, a quien le fue concedida por Orden de 16 de junio de 1911 (D. O. núm. 133).

46. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18 de mayo de 1963 (D. O. núm. 134), se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Visitación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

47. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña Ana Figueroa Rosillo, a quien le fue concedida el 25 de enero de 1939.

48. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22 de marzo de 1963 (D. O. núm. 86), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Doña Rogelia, coparticipará con sus hermanas a partir de la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho.

49. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Esperanza López Pons, a quien le fue concedida por Orden de 27 de noviembre de 1962 (D. O. núm. 293).

50. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Estrella Paz San Martín, a quien le fue concedida por Orden de 4 de octubre de 1963 (D. O. núm. 237), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

51. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida por Orden de 4 de diciembre de 1901 (D. O. núm. 272).

52. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su hermana, doña María Teresa Márquez Talet, a quien le fue concedida por Orden de 23 de noviembre de 1962 (D. O. número 275), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la apti-

tud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

53. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 288), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación y que le nace el derecho a doña Soledad, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

54. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Juana Cumberras Lugo, a quien le fue concedida el 14 de agosto de 1909.

55. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Lorenza Resuata Olaizola, a quien le fue concedida el 10 de octubre de 1929.

56. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Visitación Vicente García, a quien le fue concedida el 20 de noviembre de 1962.

57. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Saturnina Navarro Saiz, a quien le fue concedida el 3 de octubre de 1944.

58. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 8 de junio de 1964 (D. O. núm. 145), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, a partir de la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña María, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

59. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Pilar Hernández García, a quien le fue concedida el 18 de julio de 1935.

60. Se les transmite la pensión vacante por matrimonio de doña Elisa García Castro, a quien le fue concedida el 22 de octubre de 1965, que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa la parte del copartícipe que pierda la aptitud legal acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos don José-Luis, D. Julián, D. Valeriano, D. Javier, D. Angel, D. Santiago y D. Antonio, cesarán en el percibo de su parte de pensión el 3 de diciembre de 1966; 16 de febrero de 1969; 18 de enero de 1970; 23 de noviembre de 1971; 23 de abril de 1974; 22 de noviembre de 1979 y 10 de septiembre de 1981, fechas en que cumplen los 23 años de edad respectivamente.

61. Se le transmite la pensión va-

cante por matrimonio de doña Baltasara Arce Arce, a quien le fue concedida el 9 de julio de 1943.

62. Pensión extraordinaria que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

63. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 11 de agosto de 1966 (D. O. núm. 194) y se les hace el presente señalamiento que percibirán en participación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Claudia, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

64. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Juliana Mariño Rajoy, a quien le fue concedida por Orden de 7 de octubre de 1964 (D. O. núm. 242), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

65. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 3 de abril de 1967 (D. O. núm. 92), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación, en que le nace el derecho a doña Agustina, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

66. Se rehabilita en la pensión que le fue concedida por Orden de 20 de agosto de 1938 («B. O.» núm. 63).

67. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Tomasa Marraco, a quien le fue concedida por Orden de 9 de mayo de 1950 (D. O. núm. 112).

68. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 23 de febrero de 1965 (D. O. núm. 78), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Lucía, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

69. Le percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 28 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña María Lourdes y doña Aurora. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartícipe que la

conservar sin necesidad de nuevo señalamiento.

70. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 18 de mayo de 1963 (D. O. núm. 145) y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a doña Margarita, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

71. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Josefa Magan Pareja, a quien le fue concedida por Orden de 29 de octubre de 1965 (D. O. núm. 278).

72. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir del 23 de diciembre de 1964 en que le nace el derecho a doña Herminia. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

73. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Doña Antonia, coparticipará con su hermana a partir del 23 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho.

74. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1974, fecha en que quedará extinguida.

75. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. Percibirá hasta el 27 de diciembre de 1974, fecha en que quedará extinguida.

76. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1976, fecha en que quedará extinguida.

77. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1977, fecha en que quedará extinguida.

78. La percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir

del 23 de diciembre de 1964, en que le nace el derecho a doña Victoria. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

79. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Victoria Gómez Ortiz, a quien le fue concedida por Orden de 17 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 43) que percibirá hasta el 11 de abril de 1967, fecha en que cumple los 23 años de edad.

80. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Prieto del Valle, a quien le fue concedida por Orden de 30 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 21).

81. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de diciembre de 1980, fecha en que quedará extinguida.

82. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 10 de enero de 1980, fecha en que quedará extinguida.

83. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Generosa Minguéz Rodríguez, a quien le fue concedida el 5 de enero de 1965.

84. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 12 de marzo de 1970, fecha en que quedará extinguida.

85. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. Si se extingue alguna de ambas pensiones la que se conserve pasará a percibir la pensión mínima mensual de 500 pesetas, más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64.

86. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Gabriela Martos Díaz, a quien le fue concedida por Orden de 15 de marzo de 1966 (D. O. núm. 104), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte del coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la del que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. Los huérfanos D. Agustín, D. Juan y D. Gabriel, cesarán en el percibo de su parte de pensión el 20 de marzo de 1977; 26 de agosto de 1981 y 19 de

enero de 1984, en que cumplen los 23 años de edad respectivamente.

87. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Prudencia González, a quien le fue concedida por Orden de 21 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 84), que percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

88. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 27 de diciembre de 1971, fecha en que quedará extinguida.

89. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 13 de octubre de 1964 (D. O. núm. 266), y se les hace el presente señalamiento que percibirán en coparticipación y por partes iguales a partir de la fecha que se indica en la relación en que le nace el derecho a la huérfana. Si se extingue alguna de ambas pensiones la que se conserve pasará a percibir la pensión mínima mensual de 300 pesetas, más los incrementos que resulten de la aplicación de la Ley 1/64.

90. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 23 de junio de 1978, fecha en que quedará extinguida.

91. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 14 de junio de 1987, fecha en que quedará extinguida.

92. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirán en coparticipación y por partes iguales hasta el 27 de diciembre de 1971, fecha en que quedará extinguida. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

93. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 27 de diciembre de 1969, fecha en que quedará extinguida.

Madrid, 3 de agosto de 1967.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA 1.ª REGION MILITAR

Hasta las once horas del día 14 del mes de septiembre próximo se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en el paseo de la Reina Cristina,

número 5, quinta planta, para la ejecución, por concierto directo, de las obras comprendidas en el presupuesto de puesta en servicio de la sala de cuartos de aseo en el Regimiento de Carrros de Combate Alcazar de Toledo número 81, en Campamento (Madrid). Los pliegos de condiciones y demás

documentos relacionados con este concierto directo están a disposición de los ofertantes en dicha Secretaría.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de agosto de 1967.

Núm. 687

P. 1-1